

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-252/96, ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-252/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 1 de abril de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: «Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-252/96, del ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Madrid, como consecuencia de la no devolución de la subvención que fue anulada al no haberse destinado a los fines para los que se concedieron (expediente 168/91, de Asistencia Técnica)».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—22.487-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96, del ramo de Correos, provincia de Valencia.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96, Correos, Valencia, se ha dictado sentencia, en fecha 17 de marzo de 1997, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva:

Primero.—Declarar como importe en que se cifran los daños y perjuicios causados en los caudales públicos del organismo autónomo Correos y Telégrafos el de 24.264 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de los mencionados perjuicios a doña Concepción Badenes Pérez, contratada laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto del organismo autónomo Correos y Telégrafos adscrita a la Oficina Auxiliar de Almassera, dependiente de la Oficina Técnica de Alboraya (Valencia).

Tercero.—Condenar a doña Concepción Badenes Pérez al pago de la suma de 24.264 pesetas, en que se cifra su responsabilidad contable por los perjuicios ocasionados.

Cuarto.—Condenar, asimismo, a doña Concepción Badenes Pérez al pago de los intereses de demora, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes en las fechas en que se produjeron los perjuicios.

Quinto.—Contraer el importe de la responsabilidad contable declarada en las cuentas y balances del organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Sexto.—Condenar igualmente a doña Concepción Badenes Pérez al pago de las costas procesales causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, teniéndose en cuenta respecto a doña Concepción Badenes Pérez, que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que cabe interponer contra esta resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en el plazo de cinco días conforme al artículo 80.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas que se sustanciará y decidirá con arreglo a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil según cuantía.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a doña Concepción Badenes Pérez, declarada en rebeldía.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—22.488-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-51/97, ramo de Corporaciones Locales, Ciudad Real.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 51/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de abril de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: «Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 51/97, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Ciudad Real, seguidas como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en el Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real)».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de

los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—22.486-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

1/2.473/1995.—Don JESÚS IRURRE CONTRERAS contra resolución 17-5-1995, sobre suspensión de funciones y sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.521-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/140/1997.—Doña MARÍA CONSUELO VENTOSA SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1997, sobre abono de gratificación por peligrosidad.—21.279-E.

3/266/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN OCHANDO VILANOVA contra resolución de la Secretaría General de Justicia de fecha 27-11-1995, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por resolución de 27 de julio de 1994.—21.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

4/170/1997.—Doña MARÍA JESÚS ZABALA TORAYA Y OTROS contra silencio administrativo, indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.—22.512-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/245/1997.—Don RAÚL ROGINA DOSAL contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—La Secretaria.—22.496-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/307/1997.—Don MOHAMAD AHMAD AGIL ABDALLA contra 13-12-1996, sobre denegación nacionalidad española.—22.499-E.

4/293/1997.—Don ÁNGEL CRIADO GEA contra 14-2-1997, sobre homologación título.—22.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

04/0000281/1997.—ACEITE PÉREZ DELGADO, S. L., contra resolución de 20-12-1996 de la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre multa por infracción y retirada por cuatro años de ayudas al consumo de aceite de oliva.—22.497-E.

04/0000287/1997.—Don AHMAD FARIS ABDEL ATI JABIR contra 16-12-1996, sobre denegación de nacionalidad española.—22.500-E.

04/0000821/1996.—Don ERRAISS YOUSSET contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1996, sobre nacionalidad española.—22.504-E.

04/0000257/1997.—Don BENJAMÍN RODRÍGUEZ DA CONCEIÇÃO contra resolución de 29-2-1996 del Ministerio de Educación y Cultura sobre homologación del título.—22.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/255/1997.—Don TOMÁS REQUENA BELEÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.626-E.

5/259/1997.—Don FÉLIX R. VERDEJO SORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes.—21.627-E.

5/265/1997.—Don CÉSAR PEDROCHE MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.630-E.

5/340/1997.—Don JUAN JOSÉ JIMÉNEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-3-1997, sobre suspensión de funciones y cese en el destino.—21.631-E.

5/270/1997.—Don JUAN JAVIER NOGUERA ORTÍZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.632-E.

5/345/1997.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1997, sobre ascenso.—21.633-E.

5/347/1997.—Don FRANCISCO JAVIER RODRIGO DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento.—21.637-E.

5/250/1997.—Don ÁNGEL FERNANDO MORAGÓN CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.638-E.

5/256/1997.—Don IGNACIO GONZÁLEZ PIQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes de septiembre de 1996.—21.639-E.

5/246/1997.—Don JUAN DOBÓN SOBREVIELA contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 13-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.641-E.

5/266/1997.—Don JOSÉ A. BARRERO RUBIALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-1-1997, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.663-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/301/1997.—Don JOSÉ MARTÍN SEVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Sargento.—21.628-E.

5/311/1997.—Don JOAQUÍN LOSADA SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-1-1997, sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—21.629-E.

5/267/1997.—Don ANTONIO L. CÁCERES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.646-E.

5/247/1997.—Don JOSÉ G. PÉREZ SISTERNAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.648-E.

5/331/1997.—Don JUAN PÉREZ MOLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1997, sobre promoción al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—21.649-E.

5/257/1997.—Don RAFAEL GARCÍA OREJAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes del mes de septiembre de 1996.—21.652-E.

5/221/1997.—Don JOSÉ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre desestimación de petición de ascenso al empleo superior.—21.655-E.

5/231/1997.—Don JUAN FRANCISCO PACHÓN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre denegación de ingreso en la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.—21.660-E.

5/241/1997.—Don NICOLÁS LUNA PALACIOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-12-1996, sobre pase a la situación de reserva.—21.662-E.

5/281/1997.—Don RAÚL PELLICO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-3-1996, sobre concesión Encomienda Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—21.666-E.

5/291/1997.—Don FERNANDO PELEGRINA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-12-1996, sobre inutilidad física.—21.668-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/120/1997.—Doña **MARÍA CARMEN MOLINA CARBALLO** contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 29-12-1996 («Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 28-12-1996).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.498-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/322/1997.—**NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA** contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Vocalía Décima), de fecha 18-12-1996, sobre tasa suplementaria leche.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.511-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/232/1997.—Don **MARIANO LLORENTE PÉREZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-12-1996 («Boletín Oficial del Estado», 24 de diciembre de 1996), sobre concurso 7/97 para contratación servicio telefónico información tributaria básica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.506-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/310/1997.—**COOPERATIVA AGRÍCOLA EL PROGRESO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.535-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/121/1997.—**CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS CODIFICADAS 24, S.L.**, contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.518-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/164/1996.—Don **ASJAD MEMMOOD** contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.514-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/185/1997.—**VANYERA, S. A.**, contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.520-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/225/1997.—Don **MOMCILO RADOSAVLJEVIC** contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—22.509-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/66/1996.—Don **DAN LAWSON** contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.503-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.226/1994, interpuesto por don **AHMED KARCHI**, titular de NIE X-1419995-K, con último domicilio en la calle Cova Santa, 67, Villavieja (Castellón), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado don Ahmed Karchi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado

durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirve de notificación y requerimiento al recurrente don Ahmed Karchi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.565-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.230/1994, interpuesto por don TAOUIK LEMK-MANTER, titular de NIE X-1461809-K, con último domicilio en la calle Florida, 160, 2, quinto, 08907 Hospitalet de Llobregat, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado don Taoufik Lemk-Manter, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirve de notificación y requerimiento al recurrente don Taoufik Lemk-Manter, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—22.568-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.307/1994, interpuesto por don BENISSA ABDELKARIM, titular de NIE X-1422366-T, con último domicilio en la calle Pérez de Victoria, 5, bajo A, Aravaca (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado don Benissa Abdelkarim, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Benissa Abdelkarim, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.558-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.061/1994, interpuesto por don TAHAR DJELLOUL, titular del pasaporte número 0815820, y provisto de NIE X-0855926-G, con último domicilio en la calle Miguel Soler, número 14, Alicante, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado don Tahar Djelloul, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirve de notificación y requerimiento al recurrente don Tahar Djelloul, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.562-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.122/1994, interpuesto por don PEDRO EVARISTO VÁSQUEZ BARRAZA, titular de NIE X-1411174-D, con último domicilio en la calle Donostiarra, número 1, 6-5, 28027 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado; por el presente se requiere al recurrente meritado don Pedro Evaristo Vásquez Barraza, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirve de notificación y requerimiento al recurrente don Pedro Evaristo Vásquez Barraza, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—22.566-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Dña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1996,

instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cabellos Alberto, contra doña Rosa de las Nieves López Martín, casada con don Francisco Lozano Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 19 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo: 9.125.000 pesetas para cada una de las fincas descritas.

Segunda subasta: Día 24 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: Día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave del procedimiento número 18 y procedimiento 392-96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que, al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 35. Vivienda número 32, letra D, de la calle Lope de Vega, número 7, en Alcalá de Henares, Madrid. Se halla situada en la denominada planta octava de la casa en la parte anterior de la misma, vista ésta desde su fachada principal, a la derecha según se sube por la escalera de acceso al portal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en un pequeño vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con la fachada principal de la casa, a que se abren dos ventanas y tres puertas de salida a una terraza de 1 metro de vuelo; por la izquierda, con la medianería del bloque o casa número 17, y patio interior de los bloques o casas números 17 y 18, al que abre un ventanal; por su derecha, con la finca número 34, letra C, de la misma planta, meseta de escalera y caja de ascensores, y por su fondo, con la finca número 32, letra A de la misma planta. Dispone de instalaciones de agua corriente, desagües, luz eléctrica, cocina de gas, calefacción individual eléctrica y servicios de ascensor y portería. Representa una cuota en el valor total de la casa en que radica, en cuyo porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, de 2 enteros 61 centésimas por 100. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.658, folio 185, finca 9.345, inscripción 7.^a

b) Finca número 32. Vivienda número 29, letra A, de la casa número 7, de la calle Lope de Vega, en el término de Alcalá de Henares, Madrid. Se halla situada en la denominada planta octava de la casa en la parte posterior de la misma, vista ésta desde su fachada principal, a la derecha según se sube por la escalera de acceso al portal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 55 metros cuadrados, distribuidos en un pequeño vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, considerando el frente la fachada principal de la casa: Por su frente, con la finca número 35, letra D, de la misma planta; por su izquierda, con patio interior de los bloques o casas números 17 y 18, al que se abre un ventanal y medianería de la casa número 18; por su derecha, con la caja de ascensores, meseta de la escalera y hueco de la misma, y por su fondo, con fachada posterior de la casa a la que abren dos ventanas y tres puertas de salida a una terraza de 1 metro de vuelo. Dispone de instalaciones de agua corriente, desagües, luz eléctrica, cocina a gas, calefacción individual eléctrica y servicios de ascensor y portería.

Cuota: Representa una cuota en el valor total de la casa en que radica, en cuyo porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 2,42 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.568, folio 186, finca número 7.592, inscripción quinta.

Y para que surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—24.774-3.

ALCORCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en juicio ejecutivo número 323/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra don Miguel Feijoo Alonso y doña María de los Angeles Velasco Moreno en reclamación de 3.890.593 pesetas de principal, más otro 1.500.000 pesetas presupuestadas inicialmente para cubrir intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que se describe al final, habiéndose

señalado para que tenga lugar la misma la audiencia del día 12 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma de 1.830.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del propio ejecutante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alcorcón (Madrid), avenida de los Cantos, número 1, 9.º, B; con una superficie construida de 76,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca número 5.479.

Dado en Alcorcón a 10 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—24.749-3.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1996, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Concepción Lozano Adame, contra don Florencio González Ruiz y doña María Dolores Sánchez Martín, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.155.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 24 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.155.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, con el número 4.734 al tomo 308, libro 45, folio 147, sita en Bolaños de Cva., en avenida Generalísimo, números 4 y 6, piso 1.º C, del portal número 1, edificio «Nueva Castilla».

Dado en Almagro a 2 de abril de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—24.618.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, con el número 363/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecados por don José Úbeda Belmonte y doña Josefa Capel González, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.554.856 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca hayan sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivi enda unifamiliar sobre una parcela de 140 metros 50 decímetros cuadrados; ocupa una superficie construida en planta baja de 46 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 30 decímetros cuadrados y construida en planta alta de 56 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 60 decímetros cuadrados, que hace un total construida de 102 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene vinculado como anejo inseparable una cochera en planta baja, con una superficie construida de 22 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 23 decímetros cuadrados. El total construido de cada una de ellas, incluida la cochera, es de 125 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 10; al sur, vivienda número 12; al este, Ayuntamiento de Almería, y al oeste, carretera de la Cañada y al colegio universitario.

Registro: Tomo 1.214, libro 562, folio 23, finca número 34.420 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.719.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Francisco Rodríguez Antequera y doña María Dolores Rodríguez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1-A-2 Parcela de tierra de riego eventual en el pago de Cantalobos, lugar barranco El Serrano, término municipal de Almuñécar, de cabida 10 áreas 56 centiáreas 86 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con don Víctor Rodríguez Antequera; este, con doña Josefina Guerrero Fernández; sur, barranco El Serrano, y oeste, con don Francisco Rodríguez Jerónimo. En la misma existe un pozo de agua para uso de los hermanos Rodríguez Antequera.

Inscripción en el tomo 1.108, libro 409, folio 153, finca número 34.910, segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

2-D Parcela de tierra de riego eventual, sita en el pago de Cantalobos, pago de Rioseco, término municipal de Almuñécar, con una superficie de 2 áreas 64 centiáreas 21 decímetros cuadrados; que linda: Norte y sur, con doña Josefa Rodríguez Guerrero; este, con barranco El Serrano, y oeste, con don Francisco Rodríguez Antequera.

Inscripción en el tomo 578, libro 134, folio 28, finca número 11.926, tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

3-E-1 Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, de cabida 10 áreas 25 centiáreas 31 decímetros cuadrados, lugar barranco El Serrano, término municipal de Almuñécar, y linda: Norte, carril y don Salvador Espinosa Hidalgo; sur, con don Víctor Rodríguez Antequera; este, con doña Dolores Rodríguez Guerrero, doña Josefa Guerrero Martín y don Salvador Espinosa Hidalgo, y oeste, don Francisco Rodríguez Jerónimo.

Inscripción en el tomo 1.108, libro 409, folio 161, finca número 34.918, segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

4-E-3 Suerte de tierra de riego eventual, de cabida 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, sita en el barranco El Serrano, del término municipal

de Almuñécar, y linda: Norte, carril; este, don Francisco Rodríguez Jerónimo; sur, barranco El Serrano, y oeste, doña Dolores Rodríguez Guerrero.

Inscripción en el tomo 1.108, libro 409, folio 165, finca número 34.922, segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

5-G Suerte de tierra de medio riego, de superficie 10 áreas 14 centiáreas 55 decímetros cuadrados, sita en el pago de Cantalobos, y linda: Oeste, don Francisco Rodríguez Antequera; este, barranco El Serrano; sur, don Francisco Rodríguez Antequera, y norte, carril.

Inscripción en el tomo 172, libro 30, folio 181, finca número 2.961, séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

6-H Parcela de riego eventual, sita en el barranco El Serrano, con una superficie de 10 áreas 14 centiáreas 55 decímetros cuadrados; linda: Norte, camino servidumbre; sur, barranco El Serrano; este y oeste, don Francisco Rodríguez Antequera.

Inscripción al tomo 172, libro 30, folio 217, finca número 2.962, séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

7-I-1 Parcela de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, barranco El Serrano de este término, con superficie de 9 áreas 78 centiáreas 55 decímetros cuadrados; que linda: Norte, don Salvador Espinosa; sur, don Víctor Rodríguez Antequera; este, don Francisco Rodríguez Antequera, y oeste, don Jaime Guerrero.

Inscripción en el tomo 1.108, libro 409, folio 171, finca número 34.928, segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—24.656.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Francisco González Carrascosa y doña Natividad Rodríguez Yaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa chalé de una sola planta principal y sótano, aprovechando el desnivel del terreno, con superficie total edificada, la planta principal de 86 metros cuadrados; consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y el sótano compuesto de un garaje de 20 metros cuadrados, y otro garaje almacén de 40 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a zona ajardinada. Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno, con los números 8-A y 9, zona «Constanza» del plano de parcelación de la urbanización «Rancho Río Verde», sita en el barranco de la Cruz, de este término municipal de Almuñécar.

Finca inscrita al tomo 1.102, libro 403, folio 138, finca número 33.997.

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—24.655.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hago saber: Que en autos número 303/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alborch Gil y doña Natalia Gil Valero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 26 de junio y 30 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados.

Bien que se subasta

Finca sita en Castelló de la Ribera, Gran Vía Blasco Ibáñez, 50, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, en el tomo 880, libro 183 de Castelló de la Ribera, folio 127, finca 10.558-1.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—24.725.

ALZIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alzira, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 173/1993-C, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor García Sevilla, contra don Juan Alabor Morant, doña Dolores Ascensión Blay Enguix y doña Antonia Morant Moncho, en reclamación de 1.625.182 pesetas para el principal, más 550.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, de Alzira, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Para el lote primero, 15.045.000 pesetas; para el lote segundo, 1.637.000 pesetas; para el lote tercero, 2.800.000 pesetas, y para el lote cuarto, 4.953.900 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 50 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 30 de julio de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana sita en Alzira en la calle Suco, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 26.787. Valorada en 15.045.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 35.540. Valorada en 1.637.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Balsa cubierta sita en Alzira e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 15.598. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana sita en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 1.092. Valorada en 4.953.900 pesetas.

Y para que se dé publicidad al presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alzira a 27 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—24.723.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Rafael Sánchez Nieto y la sociedad «Tiemblo Gra-

mar, Sociedad Limitada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas, de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 5 de junio, 3 de julio y 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo, es de 20.280.000 pesetas.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294/000018/309/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de El Tiemblo (Ávila), señalada con el número 610 del plano parcelario de la urbanización El Pinar de la Atalaya, de superficie 530 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 34 metros 50 centímetros, parcelas 616, 617 y 618; sur, en línea recta de 21 metros 70 centímetros, parcela número 611; este, en línea recta de 18 metros 20 decímetros, parcela número 614, y oeste, en línea quebrada de 29 metros 70 centímetros, calle del Ter, y parcela número 609; sobre ella existe construida, una casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera, con una superficie construida total de 206 metros 66 decímetros cuadrados, y útil 153,1 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo. 535, libro 49, folio 109, finca número 5.358.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no se pudiese efectuar de forma personal

Dado en Ávila a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—24.735.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1995, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra «Sejuma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Ávila, por primera vez, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.981.600 pesetas (cada finca); no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.981.600 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018031695, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 85, local comercial sito en la planta baja o rasante, segunda en orden de construcción del bloque señalado con el número 5 en el conjunto 6, sito en la urbanización Buenavista; avenida de la Juventud, sin número, en Ávila. Es diáfano y ocupa una superficie útil de 120 metros 12 decímetros cuadrados.

Ocupa toda la superficie de la planta baja, excepto el portal y demás elementos comunes del mismo bloque, a los que circunda lindando por todos sus aires, además de con éstos, con la zona de circulación peatonal.

Tiene una cuota de participación en el valor total, y elementos comunes del bloque de que forma parte, de 1,47 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.460, libro 307, folio 169, finca número 21.970.

2. Urbana. Número 106. Local comercial sito en la planta baja o rasante, segunda de construcción, del bloque señalado con el número 6, en el conjunto de seis, sito en la urbanización Buenavista; avenida de la Juventud, sin número, en Ávila. Es diáfano y ocupa una superficie útil de 120 metros 12 decímetros cuadrados.

Ocupa toda la superficie de la planta baja, excepto el portal y demás elementos comunes del mismo bloque a los que circundan, lindando por todos sus aires, además de con éstos, con la zona de circulación peatonal.

Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del bloque de que forma parte, de 1,47 por 100.

Inscripción: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.461, libro 308, folio 35, finca número 22.012.

Dado en Ávila a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—24.737.

AZPEITIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos número 160/1996, de «Zarautz, Sociedad Cooperativa», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don Felipe Peñalba Otaduy.

En Azpeitia (Gipuzkoa) a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Amilibia, en nombre y representación de «Zarautz, Sociedad Cooperativa» junto con documentos acompañatorios, únese a los autos de su razón.

Vista la anterior ratificación del representante de «Elkano, Sociedad Cooperativa», en la proposición de convenio para la suspensión de pagos de «Zarautz, Sociedad Cooperativa» y habiéndose subsanado los defectos advertidos mediante la Providencia de fecha 3 de abril de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se concede a la suspenso el nuevo plazo de treinta días, solicitado al objeto de que se presente por la misma las adhesiones de los acreedores al convenio propuesto por la acreedora «Elkano, Sociedad Cooperativa» el cómputo del plazo, se iniciará el día siguiente, 19 de abril de 1997. Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario Vasco».

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.»

Y para que sirva a todos aquéllos interesados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.713.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de suspensión de pagos de la entidad «C.P.C. Compra Precio Calidad, Sociedad Anóni-

ma», en los que se ha dictado el auto cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto número 33/97

En la ciudad de Badalona a catorce de abril de mil novecientos noventa y siete.

Hechos

Primero.—Que declarada «C.P.C. Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general de acreedores, señalándose el día 7 de noviembre de 1996, solicitándose por el suspenso el procedimiento escrito, y presentado el Convenio con las adhesiones de los acreedores en número suficiente.

Segundo.—El Convenio propuesto por la suspenso es el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de febrero de 1997.

Parte dispositiva

Se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores del suspenso y que literalmente aparece en el hecho segundo de este auto, y mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Désele publicidad a esta resolución, para lo cual librense comunicaciones a los Juzgados a los que se participó la providencia por la que se tenía por solicitada la suspensión de pagos, mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, con testimonio de esta resolución, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, anotándose en el libro correspondiente, y llévase certificación de esta resolución al expediente con inclusión del original de este auto en el libro de Sentencias.

Se acuerda el cese de los Interventores judiciales nombrados en el presente expediente, a los que se hará saber esta resolución. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial a través del Letrado del Estado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda, manda y firma su señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación en debida y legal forma a toda parte interesada, se publica el presente, dándole la publicidad que establece la ley, a los efectos legales oportunos, en Badalona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—El Secretario.—25.859-60.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 36/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Concepción Castro Carrasco y don Antonio Suárez Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda número 247. Situada en el Pradillo de Zahara de los Atunes, en término municipal de Barbate, señalada en su calle con el número 93. Consta de plantas baja, alta y patio; la planta alta tiene una superficie de 40 metros 94 centímetros y se compone de tres dormitorios y cuarto de baño completo; la planta baja tiene una superficie de 40 metros 54 centímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor y cocina, el patio mide 26

metros cuadrados; linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 92; izquierda, con la número 94, y fondo, patio de la número 119.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.115, libro 134, folio 25, finca 3.326, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.349.600 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219 0000 1800 3696, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 7 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.731.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 328/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Diego Antonio Verdugo Gallardo y doña Isabel García Gallardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en construcción, sin número de gobierno en la calle Balandro, de una superficie de 254 metros, o sea 10 metros de fachada por 25 metros 40 centímetros de fondo de este a oeste. Consta de estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza y garaje. Linda: por la derecha de su entrada, con las de don Ricardo Moreno Verdú y doña María del Carmen Camacho Rivera; izquierda, la de don José Gallardo Montesinos, y fondo,

las de don José Morales Varo y don Pedro Izquierdo Bueno. La vivienda descrita tiene concedida calificación provisional de vivienda de protección oficial de promoción privada en expediente 11-1-0038/81, según cédula expedida en Cádiz, el 30 de junio de 1981, por el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Inscripción: Tomo 825, libro 83, folio 3, finca 6.686, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.335.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219 0000 1803 2896, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 8 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.730.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 568/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Drocada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Antonio Moreno Diez, en reclamación de la suma de 2.828.766 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Laietana, número 8, octava planta de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera, el día 25 de junio de 1997; para la segunda, el día 24 de julio de 1997, y para la tercera, el día 25 de septiembre de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Piso primero, vivienda puerta segunda de la escalera izquierda, que es la entidad número 7 de la sexta planta de la casa sita en esta ciudad con frentes a la calle Almogávares, 78-80, a la calle de Juan de Austria, número 103 y al chaflán formado por ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 1.847, libro 109, folio 97 de la finca 9.075.

Valorada la finca anteriormente descrita a efectos de subastas en 11.052.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 12 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—24.635.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 274/1996, promovidos por «Bancó Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Paula Echarte Gambus, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, quinto, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

6. Vivienda piso tercero, puerta este, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Caballeros, número 76, entre Marqués de Mulhacén y Capitán Busútil. Mide en junto, 280 metros 50 decímetros cuadrados, que se distribuyen en 265 metros cuadrados, la vivienda propiamente dicha, más una terraza de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera general y puerta oes-

te; derecha, entrando, Real Club de Tenis de Barcelona, mediante jardín; izquierda, calle de su situación, intermediendo holganzas, y fondo, «Rego, Sociedad Anónima», mediante pasillo. Corresponden como anejos a este departamento los siguientes:

1. El vestuario de 15 metros 25 decímetros cuadrados, situado en la planta sótano primero y emplazada contiguo al del segundo oeste.

2. El cuarto trastero de 10 metros cuadrados, situado en la planta sótano primero y emplazado contiguo al del segundo oeste.

3. Cuatro plazas de garaje que ocupan una superficie total de 90 metros 80 decímetros cuadrados, situados en la planta sótano segundo. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 9 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.878, libro 90 de la sección primera, folio 222, finca número 15.896-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—24.598-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 639/1996-A se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Gelebar y el Letrado del Estado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a las sumas de 11.520.000 y 46.080.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia 0951/18-639/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 80. Local inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.286, libro 208, folio 175, finca número 17.738 (antes 56.106). Local comercial sito en la planta baja de la casa números 9 y 11 del paseo de Palma de Mallorca, de esta ciudad; mide una superficie de 61 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el paseo de Palma de Mallorca, al que abre una puerta, y en la pequeña parte, con resto de la finca de que ésta se segrega y con el hueco de la escalera general de la casa; por la derecha, entrando, con dicho hueco de la escalera general, con el hueco del ascensor y con resto de la finca; por el fondo, en dos pequeñas partes, con tal resto de la finca, y en parte, con proyección vertical, unas rampas de acceso a la planta sótano; por arriba, con el piso primero, puertas segunda y tercera, y por debajo, con dicho resto de la finca en su planta sótano.

Coefficiente: 0,857 por 100 de grupo y 1.406 en bloque. Precio de subasta: 11.520.000 pesetas.

Entidad número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.286, libro 208, folio 170, finca número 17.737 (antes 56.108). Local comercial sito en la planta sótano de las casas números 5, 7, 9 y 11 del paseo de Palma de Mallorca, de esta ciudad; mide una superficie de 575 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Torrent Piqué, mediante unas rampas de acceso que le sirven de entrada y salida a dicha calle Torrent Piqué, y a cuyas rampas abre este local siete puertas, y en parte, linda, también: Por este frente, con subsuelo de zona jardín común de la total finca; por la derecha, entrando, con el citado subsuelo de zona de jardín común; por la izquierda, parte del subsuelo de lo que era antes finca de «Icosa, Sociedad Anónima», y hoy es calle Santapau, y parte, con resto de finca que ésta se segrega; por el fondo, parte, con dicho resto de finca, y parte, con subsuelo del paseo de Palma de Mallorca; por arriba, parte, con resto de la finca de que ésta se segrega, parte, con locales segregados y vendidos a don Laureano Cardona Grau, «Gelebar, Sociedad Anónima», doña Concepción Guillén Ruiz, doña Beatriz Martínez Martínez, doña Montserrat Girona Usall, doña María José Cordón Lapuente y doña María Luisa González Beolaza Díaz, parte, con la entrada y vestíbulo generales de las casa números 5 y 7 del paseo de Palma de Mallorca, y parte, con terraza o cubierta, y por debajo, con el subsuelo base del edificio.

Esta entidad tiene el derecho de uso exclusivo y perpetuo, las indicadas rampas de acceso y su terreno en sótanos como derecho inherente y accesorio de tal entidad, toda vez que la misma es la única que tiene acceso a tales rampas, desde la vía pública y terreno de la comunidad hasta la parte indicada.

Coefficiente: 8,002 de grupo y de 13.140 del bloque. Precio de subasta 46.080.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los estrados de este Juzgado, expido y libro el presente que firmo en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—24.601-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 672/1996-4.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manel Gramunt de Moragas, y dirigido contra doña Margarite de Botton y don Roger de Botton Helu, en reclamación de la suma de 31.284.556 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en las escrituras de hipoteca, las fincas siguientes:

Finca 1. Veintiochoavas partes de las novecientas noventa y siete ochenta centésimas partes en la división del departamento número 2. Es parte de la finca urbana situada en Barcelona, números 78-80, de la calle Amigó, situada en la segunda planta de sótanos, destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 472, sección San Gervasio, folio 80, finca número 21.863, inscripción séptima. Tasada en la suma de 18.834.000 pesetas.

Finca 2. Una veintinueveava parte indivisa de la unidad registral 2. Local en planta sótano segunda de la casa sita en Barcelona, con frente a la vía Augusta, números 207 y 209, destinado a guardacoches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 813, San Gervasio, folio 179, finca número 33.955, inscripción trigésima. Tasada en la suma de 11.826.000 pesetas.

Finca 3. Nave comercial en terrenos de los Cortijos de Montañez y San Julián, sita en el partido de Arraijanal del término municipal de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 687, libro 145, finca número 10.526, inscripción segunda. Tasada en la suma de 32.850.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de junio de 1997; para la segunda el día 9 de julio de 1997, y para la tercera el día 9 de septiembre de 1997, todas las a las diez treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer pos-

tor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso que la que se le efectuase, resultase negativa.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.599-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 754/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora señora María Pradera Rivero y dirigido contra «Pespas, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 28.771.024 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 25 de junio de 1997; para la segunda, el día 21 de julio de 1997, y para la tercera, el día 19 de septiembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También, podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adju-

dicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Fincas objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de finca 14.994-7, de 3.600.000 pesetas; finca 14.994-8, de 3.600.000 pesetas, y la finca 14.998, de 42.800.000 pesetas.

Dos veintidosavas partes indivisas de la entidad número 1. Local destinado a garage, situado en la planta sótano, al cual se accede mediante rampa propia, que parte de la rasante de la calle Emancipación, situada en el linde: Derecha, entrando, del inmueble, mirando desde dicha calle y por la escalera general, ascensores y por la escalera privativa de esta entidad, llamada de emergencia. En su interior están ubicados doce cuartos trasteros correspondientes uno a cada una de las viviendas del edificio. Tiene una superficie aproximada a 351 metros cuadrados.

La participación indivisa expresada da derecho a su titular al uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 16 y 17.

La plaza de aparcamiento número 16, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.868, libro 80 de la sección primera, folio 185, finca número 14.994-7, inscripción primera.

La plaza de aparcamiento número 17 consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.868, libro 80 de la sección primera, folio 186, finca número 14.994-8, inscripción primera.

Entidad número 3. Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Tiene anejo uno de los doce cuartos trasteros situados en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.157, libro 359 de Sarriá, folio 12, finca número 14.998, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—24.603-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpinya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cortiella Sancho y doña Pilar Garu Querol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a

las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0543-18-0463-84-2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Solar para edificar sito en Horta de San Joan, partida Cosos, con frente a la carretera de Tortosa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 318, folio 181, libro 34, finca número 4.039, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Jordi Colom Perpinya.—24.628-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1991, primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima») contra don Manuel Rifa Segura y doña Montserrat Lucas Balcells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 8. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta primera, en la cuarta planta alta del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Jabonería, número 16. Tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados. Se compone de entrada, comedor, cocina con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, aseo y galería posterior. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, con puerta segunda de la misma planta y patio interior; a la derecha, entrando,

con rellano de la escalera, patio interior y fachada posterior del edificio; a la izquierda, con patio interior y fachada del edificio; al fondo, con finca de don Félix Carol Vidaurreta; por debajo, con planta tercera, puerta primera, y por encima, con planta ático. Cuota: 7 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor de los demandados y pro indiviso, al tomo 2.789, del libro 340, sección de Barberá del Vallés, al folio 65, finca número 7.686.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 4 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de julio de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—24.600-16.

BILBAO

Edicto

Doña María José Martínez Sainz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias preparatorias 28/1983, por imprudencia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala multiusos de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4713-0000-72-0028-83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso cuarto derecha, de la casa triple de vecindad señalada con el número 3, de la calle Labayru, de Bilbao. Valorada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al libro 533, finca número 20.515.

Se encuentran depositados en poder de su propietario don Juan María Ortiz de Zárate Gordóbil.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Martínez Sainz.—El Secretario.—24.810-E.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 355/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Patrimoniales, Sociedad Anónima», don Juan Serrano García y don Antonio Mañach Antonijuan, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados los bienes que se describen más adelante,

que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a:

Lote 1: Mitad indivisa de la finca número 17.829. Valorada en 180.000 pesetas.

Lote 2: Mitad indivisa de la finca número 17.830. Valorada en 198.000 pesetas.

Lote 3: Mitad indivisa de la finca número 25.957. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Lote 4: 100 por 100 de la finca número 12.170. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir:

Lote 1: Mitad indivisa de la finca número 17.829. Valorada en 135.000 pesetas.

Lote 2: Mitad indivisa de la finca número 17.830. Valorada en 148.500 pesetas.

Lote 3: Mitad indivisa de la finca número 25.957. Valorada en 1.485.000 pesetas.

Lote 4: 100 por 100 de la finca número 12.170. Valorada en 7.875.000 pesetas.

La tercera subasta, si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo el tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Illes Medes, números 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno, sita en la población de Blanes, destinada íntegramente a vial público, que desemboca en la calle de la Esperanza. Ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados, de figura irregular y alargada, lindante: Por el sur, parte con calle Esperanza, parte con edificio promovidos por don Vicente Zurita Perpiña, parte con solar de don Vicente Zurita y don Antonio Mañach, y parte con zona vial; por el este, con bloque del edificio «Eblamsa»; por el norte, con zona verde pública, hoy de las hermanas Francisca y Teresa Ortiz, y el oeste, copropiedad de don Emilio Portas Jeremias o sus causahabientes. Finca inscrita al tomo 2.076, libro 338 de Blanes, folio 40, finca número 17.829.

Urbana. Porción de terreno, sita en la población de Blanes, destinada íntegramente a zona verde pública, con frente a la calle Esperanza. Ocupa una superficie de 880 metros 21 decímetros cuadrados,

de figura irregular, lindante: Por el sur, con dicha calle; por el norte, con la carretera de la urbanización «San Juan»; al oeste, con zona de bloques «Eblamsa», y al este, con jardín botánico. Finca inscrita al tomo 2.076, libro 338 de Blanes, folio 43, finca número 17.830.

Urbana. Solar número 157, de la urbanización «Bahía Grande», procedente del antiguo predio La Torre, en término de Lluchmajor. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Por frente, a sur, calle Almirante Oquendo en línea de 30 metros; por la derecha o este, solar 161, en línea de veinte metros; por la izquierda u oeste, calle Almirante Vierna, en línea de 20 metros, y por fondo o norte, notas número 158, en línea de 30 metros. Finca inscrita al tomo 3.811, libro 530 de Lluchmajor, folio 166, finca número 25.957.

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y piso, en término de Ciutatella, urbanización «Cala Blanca», polígono A, en parcela de terreno de superficie aproximada de unos 516 metros Cuadrados, totalmente cercadas, ocupando la edificación en planta baja una superficie cerrada de 88 metros 60 decímetros cuadrados 11 decímetros 75 centímetros cuadrados de superficie de terraza, y en planta piso una superficie cerrada de 28 metros 15 centímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de 128 metros 50 decímetros cuadrados 11 centímetros cuadrados. Finca inscrita al tomo 1.053, libro 540, folio 188, finca número 12.170.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas, concretamente, a los demandados «Servicios Patrimoniales, Sociedad Anónima», don Juan Serrano García, ambos se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Blanes a 27 de marzo de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—23.657.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cádiz, bajo el número 434/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Hijos de Antonio Mozas Parra, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora González Dominguez, contra don José Alberto Valverde Aldaya, doña Dolores Sánchez Sánchez, «Menacir Construcciones, Sociedad Limitada» y «Estructuras Alveza, LT, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que al final se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 25.000.000 de pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a la diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: Día 3 de junio de 1997.

Segunda subasta: Día 2 de julio de 1997.

Tercera subasta: Día 3 de septiembre de 1997.

Condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018043496, el 20 por 100, por lo menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma; en la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas

cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana.—Piso número 5, segundo, derecha de la casa en Cádiz, en la calle Gabriel Manute, número 2. Descrita en la inscripción de la finca matriz; este piso mide 169 metros 24 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, cocina, despensa, dormitorio y aseo de servicio, pasillo y trastero número 4, en planta de semisótano de 5 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha calle; al este, finca del Ayuntamiento de Cádiz; sur, patio de la finca, y oeste, piso izquierda de la misma planta y hueco de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al tomo 364, folio 204, finca registral número 4.279.

Dado en Cádiz a 1 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—24.709.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutiva número 337/1991, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Hostelería La Ribera», don Alfredo García Fernández, don Máximo Rodrigo Traviesa, doña Araceli Puera Capin y doña María Flor Rodrigo Puras acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas, también, por escrito y, en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que han de ser subastados

1. En términos de Santianes, concejo de Ribadesella, y sitio de los Maderos, Prado y Roza con peñas y una cantera, de 40 áreas. Linda: Norte, camino y, además, herederos de doña Severina Huerigo; sur, herederos de don José Somoano y don Santos Rodrigo; este, monte común, y oeste, don Santos Rodrigo. Sobre dicha finca se halla construida un nave industrial, situado sobre el lindero norte de la finca, con una superficie de 202 metros 30 decímetros cuadrados, que tiene su entrada a través de aquél, tiene su entrada principal por el viento oeste y otra secundaria por el norte. Linda: Frente, camino, restantes vientos, finca donde se encuentra enclavada.

Inscrita en el tomo 86, libro 26, folios 60 y 61, finca número 2.724. Está valorada en 1.717.000 pesetas.

2. Labor en términos de Meluerda, sitio Llangantín, cabida 8 áreas. Linda: Al sur, herederos de don Juan Blanco; saliente, don José Gutiérrez; poniente, don Manuel Malves, y norte, el duque de Llanes. Inscrita en el tomo 810, libro 190, folio 199, finca número 12.462, inscripción quinta. Está valorada en 240.000 pesetas.

3. En términos de Santianes, concejo de Ribadesella, eria de Oba, y sitio del Cueto y Puntina del Cueto, prado de 11 áreas 60 centiáreas, y de 13 áreas 60 centiáreas, según el resultado de reciente medición. Linda: Norte, don Andrés Cangas; sur, camino; este, herederos de don Francisco Traviesa, y oeste, carretera de Santander a Oviedo. Sobre esta finca ha construido su propietario, la siguiente edificación: En términos de Santianes, concejo de Ribadesella, eria de Oba y sitio del Cueto, edificio destinado a hostel. Consta de dos plantas divididas en diversas dependencias, cada planta tiene la misma superficie, en total tienen una superficie construida de 398 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de unos 345 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, y además, tiene una planta de sótano de 199,25 metros cuadrados, y útil, de 172,57 metros cuadrados. El edificio tiene su acceso por el lindero oeste y las plantas tienen comunicación interior entre sí. Linda a todos los vientos con la finca en donde se halla enclavada. Inscrita en el tomo 966, libro 230, folio 26, finca número 23.831, inscripción primera, y en el tomo 1.060, libro 257, folio 149, inscripción sexta. Está valorada en 27.280.000 pesetas.

4. En términos de Llovio, concejo de Ribadesella, eria de Oba, sitio de Cueto, junto al puente del Ferrocarril, prado y peñas de 7 áreas. Linda: Norte, Peña y doña Consuelo Llovio; este, carretera; sur, don Manuel Rodrigo, y oeste, campos de Oba y vía férrea. Inscrita en el tomo 825, libro 195, folio 95, finca número 18.263, inscripción segunda.

5. En términos de Santianes, concejo de Ribadesella, sitio de La Fuente, eria de Oba, finca

a prado llamada Cueto contra el monte, de 4 áreas 19 centiáreas, y de 5 áreas 98 centiáreas, según reciente medición. Linda: Norte y sur, el comprador; este, carretera, y oeste, campos de Oba. Inscrita en el tomo 828, libro 196, folio 151, finca número 18.486, inscripción segunda.

6. En términos de Santianes, concejo de Ribadesella, eria de Oba, sitio de El Cueto o Cueto contra el río, de 7 áreas, en reciente medición. Linda: Norte, don José Rodrigo; sur, el comprador; este, don Raúl Taviesa, y oeste, carretera. Inscrita en el tomo 828, libro 196, folio 158, finca número 18.493, inscripción tercera.

7. En términos de Santianes, concejo de Ribadesella, y sitio Campos de Oba, prado de 6 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte y sur, los esposos don Alfredo García Fernández y doña María Flor Rodrigo Puras; este, don Raúl Traviesa, y oeste, carretera nacional de Oviedo a Santander. Inscrita en el tomo 1.057, libro 256, folio 13, finca número 29.283, inscripción primera.

Las cuatro fincas anteriores está valorada en 2.013.600 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 8 de abril de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—24.727.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, contra don Salvador Aranda Alborn y doña Concepción Duart Aparisi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se relaciona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.247.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Urbana: Casa de habitación sita en Almussafes, calle de Vicente Gay, número 33, de la manzana segunda. Tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde la calle Vicente Gay, frente, con la misma; derecha, entrando, de don Vicente Salvador; izquierda de don Salvador Aranda Alborn, y fondo, con solar de don José de la Cruz.

Dado en Carlet a 14 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.795.

CARTAGENA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 531/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Sunward Acquisitions N. V., representada por el Procurador señor Sánchez Abril, contra «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia firme, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, en nombre y representación de Sunward Acquisitions N. V., debo declarar y declaro judicialmente disuelta la mercantil demandada, la "Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima" (CINTER, S. A.), acordando la inscripción de la parte dispositiva de la presente resolución en el Registro Mercantil de la Provincia y su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el diario "La Verdad" de Murcia, conservando dicha sociedad su personalidad jurídica mientras dicha liquidación se realice, debiendo añadir a su nombre la expresión "en liquidación", la cual se llevará a efecto, según lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, designándose, en ejecución de sentencia, bien por la Junta general o judicialmente, en su defecto, tres liquidadores para que la lleven a término y, todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y a los efectos que proceda, expido el presente en Cartagena a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.—24.672.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se dictó edicto, en virtud de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra los demandados don Antonio Tevar Martínez y doña Josefa García Martínez, edicto que ha sido publicado en fecha 14 de abril actual, pero que en el mismo se hace constar como número de autos el 339/1997, cuando en realidad es el 339/1996.

Y, para que conste y sea publicada la presente rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de abril, número de página 6917, expido el presente en Cartagena a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—25.858-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 418/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada

por don Julián Gordillo Molero y don Julián Gordillo Quiñones, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de julio de 1997, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.099.778 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0418/95, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca octava, o sea, vivienda situada en el piso séptimo en alto, del edificio que se describirá, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera y ascensor común, que arranca desde el zaguán situado a la fachada del paseo Morella, que ocupa una superficie construida de 120 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 92 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente y linda mirando a la fachada del paseo Morella: Frente, calle de su situación; derecha, carretera nacional Valencia-Barcelona; izquierda, don Vicente Castell, hueco o escalera, ascensor y patio de luces, y fondo o espaldas, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y doña Carolina Boix Boix.

La descrita finca corresponde al edificio en régimen de propiedad horizontal, situado en la ciudad de Castellón, avenida del paseo Morella, número 43, que ocupa una superficie de 143 metros 30 decímetros cuadrados, y que se compone de planta baja, destinada a usos comerciales de ocho pisos altos y ático, con una vivienda por planta, o sea, nueve viviendas; la planta baja tiene acceso directamente por puertas recayentes a la fachada de la

carretera nacional Valencia-Barcelona, con la que forma chaflán y las viviendas por puertas recayentes a la escalera y ascensor común que arrancan desde el zaguán situado en la fachada de su situación y linda: Derecha, entrando, carretera nacional Valencia-Barcelona, con la que forma chaflán; izquierda, don Vicente Castell y espaldas doña Carolina Boix Boix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 793, libro 42, folio 72, finca número 3.852.

Tasada a efectos de subasta en 7.099.778 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—24.721.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 118/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Herrero, contra doña Carmen Baena García y otros, habiéndose acordado sacar en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, y por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la forma siguiente:

Primero.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Baena García: Casa-habitación en aldea La Herrería, de Fuente Palmera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), tomo 565 del archivo, libro 99 de Fuente-Palmera, folio 189, finca número 4.280; con una superficie de 235 metros cuadrados construidos sobre un solar de 315 metros cuadrados. Con una valoración pericial de 7.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Guisado Mengual y doña Francisca Adame Hens:

1. Tres cuartas partes indivisas de haza de tierra, finca rústica, al ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Pro-

piedad al anterior, finca número 2.026-N; con una cabida de 1 fanega 3 celemines.

Con una valoración pericial de 562.500 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas de haza de tierra calma, finca rústica, al sitio de La Laguna, en el ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad que las anteriores, finca número 1.491; con una cabida de 3 fanegas 3 celemines.

Con una valoración pericial de 1.425.000 pesetas.

3. Tres cuartas partes indivisas de suerte de tierra, finca rústica, al ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro de la Propiedad al anterior, finca número 1.607; con una cabida de 14 fanegas.

Valoración pericial de las tres cuartas partes indivisas de 6.560.000 pesetas.

Y como de la propiedad de don Manuel Guisado Adame:

1. Mitad indivisa de parcela de tierra de labor, finca rústica, en el ruedo de La Herrería, término de Fuente-Palmera, inscrita en igual Registro, finca número 7.570; cabida de 1 hectárea 50 áreas, dentro de la cual existe construida una nave industrial de 792 metros cuadrados.

Con una valoración pericial de la mitad indivisa de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 15 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—24.762-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/1993, seguidos a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», contra doña Manuela Sempere Escalé y don José Segarra Carbonell, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación de debida forma por el actor, el día 1 de julio de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de julio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Nave de 1.200 metros cuadrados, diáfana, conocida como 4.B, construida con viguetas de hierro y hueco doble, y techado de uralita con su correspondiente celcheado, que tiene su acceso por medio de la finca matriz a través de camino situado al este de dicha matriz. Está situada en término municipal de Elche, partido de Maitino. Linda: Por el norte y oeste, con ensanche de la finca de donde se segregó; por el este, con el bar-restaurante que se describe a continuación, y por el sur, con nave conocida como 5.B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.301, libro 757 de Santa María, folio 156, finca número 51.099, inscripción primera.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—24.743-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo, número 315/1993, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Jesús Bley Gil, contra doña Ramona Mena García, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca siguiente:

Finca número 4.454-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.362, libro 220, folio 131, a favor de la sociedad de gananciales constituida por la demandada doña Ramona Mena García y su esposo, don Antonio Caballero Viso, y que conforma la finca urbana número 20 o piso tercero, puerta tercera, de la casa individualizada como escalera quinta, en la finca número 8, de la avenida de Can Serra, de L'Hospitalet de Llobregat.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-17-315-93, agencia 5210, de El Prat, el

20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—24.765-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 241/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Luis Peteriro Ferro y doña María Cruz Gascón Martínez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

La primera el día 17 de junio de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 5.820.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236.0000.18.241.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 28.—Vivienda puerta cuarta de la sexta planta, situada al fondo derecha del edificio sito en Calafell, urbanización «Sepur de Calafell», esquina a la calle de su situación que es el paseo Marítimo con la calle del Po. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseos y tres habitaciones. Tiene una superficie de 82 metros 53 decímetros cuadrados, con una terraza en su frente de 11,45 metros cuadrados. Lindando: Frente, con vivienda puerta tercera de la misma planta y en proyección vertical a la terraza de la unidad número 8; derecha, en proyección vertical a la zona de la comunidad; izquierda, en proyección vertical a la zona de aparcamiento y rellano escalera; fondo, en proyección vertical a la zona de aparcamiento, y encima y debajo, con viviendas puertas cuarta de la séptima y de la quinta planta, respectivamente.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 109, libro 109 de Calafell, folio 201, finca 8.730.

Y, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 25 de marzo de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—24.647.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 103/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Gilabet y doña María Carmen Gutiérrez Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 17 de junio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 15 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 7.020.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad,

número de cuenta 42360000181.404.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda puerta primera, de la segunda planta, sita a la derecha según se mira de frente el edificio del que forma parte, acceso a través del portal común, para las entidades de planta baja, primera, segunda y ático. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro habitaciones y terraza. Superficie útil de la vivienda 89 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo a la calle de situación del edificio; derecha, con propiedad de don Ramón Ramírez Archilla; izquierda, rellano de acceso, hueco de escalera, patio de luces y vivienda entidad número 4, primero-segunda, a efectos de identificación en parte, y fondo, con resto de finca propiedad de don Pedro y doña Concepción Recasens Recasens. Cuota 7,87 por 100. Inscripción: Finca 12.963, folio 13, tomo 656, libro 173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de marzo de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—24.645.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 344/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Natividad Morais del Río y don Jorge Luis García Pecero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 13 de junio de 1977; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en el término de Bellvei del Penedès (Tarragona), señalada con el número 2, calle Abad Escarre, sin número de policía, hoy número 4. Consta de planta sótano, con una superficie útil de 28 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a garaje, distribuidor y escalera interior de acceso a la planta baja, destinada a porches, anterior y posterior, con una superficie útil, entre ambos, de 15 metros 66 decímetros cuadrados y 43 metros 6 decímetros cuadrados útiles, destinados a porche, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, con una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones y baño. Linda: Al frente, tomando como tal, la calle Abad Escarre, mediante jardín de su uso exclusivo y excluyente, con dicha calle; a la derecha, entrando, como la entidad número 3 o vivienda señalizada con la número 3; a la izquierda, entrando, con la entidad número 1 o vivienda señalizada con el número 1, y al fondo, mediante jardín de su uso exclusivo y excluyente, con rampa de acceso a la planta sótano. Anejo: Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente (17 metros 10 decímetros cuadrados) y fondo (22 metros 80 decímetros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 485, libro 32 de Bellvei, folio 175, finca 1.926, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.724.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—24.646.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 225/1990, seguido a instancias del Procurador señor Benítez-Donoso García, en nombre y representación de «Vestrisa Vacation Club Europe, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Molina Hermanos, Sociedad Anónima» (Comolsa), se anuncia por medio del presente la

venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 44.325.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-225-90, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1997, a las once horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 36.566, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona al tomo 694, libro 492, folio 175.

Dado en Estepona (Málaga) a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—24.682.

FIGUERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra «Finques Salt, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 5.400.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 18 de junio de 1997, a las trece horas, no

admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca horizontal, número 14, vivienda bajos segunda, situada en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de 44 metros 30 decímetros cuadrados, más 19 metros 5 decímetros cuadrados de terraza y 27 metros cuadrados de jardín, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Frente, corredor común de acceso; fondo, canal; derecha, entrando, vivienda bajos primera, e izquierda, vivienda bajos tercera. Inscrita: Tomo 2.633, libro 259, folio 131, finca número 17.648. Forma parte del edificio construido sobre la parcela 32 del sector Port Banyuls de la urbanización «Ampuriabrava», de este término llamado «Las Dunas».

Dado en Figueres a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—24.772-3.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 251/1995, instados por «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Joan Esteve de Anguera Bachs y doña Elena Marín Vallmajo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 16 de julio de 1997, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, y si esta también se declara desierta se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.600.835 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.597, libro 325 de Roses, folio 140, finca 22.297, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—24.649.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1996, promovido por Banco Exterior de España, contra don Juan Izquierdo Borrell y doña Gerónima Corchero Motera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.465.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1997, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1997, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso, sita en Llers, barrio La Vall, número 52. Tiene una superficie de 11.923 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.806, libro 60, folio 128, finca número 2.711, inscripción primera.

Dado en Figueres a 9 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.722.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.579.000 pesetas, y en único lote, habiéndose señalado el próximo día 16 de junio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; sin perjuicio de que la notificación se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 23. Casa de una sola planta, con terreno adjunto, señalada con el número B-13 y también conocida por el número 188-D, del conjunto residencial «Puigmal II», sector Puigmal, urbanización de Ampuriabrava, de Castelló d'Empuries, de 209 metros 88 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 51 metros cuadrados, más 9,86 metros cuadrados de porche, y 15,45 metros cuadrados de garaje. Linda: Norte, calle; sur, calle de la urbanización; este, casa número A-14, y oeste, casa número A-13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.664, libro 268, folio 208, finca número 18.399, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—24.724.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 212/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Enrique Bobillo Garvía, en representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra don José Antonio Cruceta Herrero y doña María del Pilar de Fuente Jara, con domicilio en el conjunto residencial «Family Club», bloque 204, 6.º, B, de Fuenlabrada (Madrid), en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo el tipo para la misma el de valoración del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2370, al menos, el 20 por 100 del tipo expresado; y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrá, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando con el mismo resguardo de ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Que la falta de título de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas y título, que obra unido a los autos para que pueda ser examinado por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Casa 4 (antes bloque 204) de la urbanización «Family Club», de Fuenlabrada (Madrid).

Veintisiete. Piso sexto, B, situado al frente y a la derecha subiendo por la escalera. Su superficie es de 83,65 metros cuadrados de vivienda y 14,06 metros cuadrados de terraza. Linda: Al sur, fachada y edificio continuo número 3; norte, distribuidor común, pasillo de iluminación y terraza del piso letra A de la misma planta, y este, fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 1.138, libro 86, folio 174, finca número 13.321.

Y para que así conste, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Gracia Llamas Muñoz.—24.745.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 755/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Burofiás, Sociedad Limitada», contra don Celedonio Emilio Vicente Álvarez y doña María Rosa Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiese señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local señalado con el número 3, en planta baja, de un edificio denominado «Castilla II», señalado con los números 15 de la calle Manso; 4, 16 y 18 de la calle Marqués de Urquijo, y 33 y 35 de la avenida de Castilla de la villa de Gijón; se halla situado a la izquierda del portal número 33 de la avenida de Castilla; ocupa una superficie de 45 metros 90 decímetros cuadrados; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.714, libro 79, sección segunda, folio 101, finca 5.534, inscripción primera.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Local señalado con el número 4, en planta baja de un edificio denominado «Castilla II», señalado con los números 15 de la calle Manso; 14, 16 y 18 de la calle Marqués de Urquijo, y 33 y 35 de la avenida de Castilla de la villa de Gijón; se halla situado a la izquierda del inmueble, visto desde la avenida de Castilla; ocupa una superficie de 124 metros 95 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.714, libro 79, sección segunda, folio 103, finca número 5.536, inscripción primera.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta

De 3.700.000 pesetas, para el primer lote y de 10.000.000 de pesetas para el segundo lote.

Dado en Gijón a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—24.798.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1996, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Emilio Tomás Dell'Agnolo Echeguren y doña María E. Pérez Eveleens, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez.—Santiago Pinsach Estañol.—En Ibiza a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procedáse a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días para cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El 18 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El 17 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Siendo para la primera por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.331.400 pesetas, y no concurriendo postores; para la segunda por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y no habiendo postores de la misma; para la tercera sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento; «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el «Boletín Oficial del Estado», y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo, al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.331.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Enrique Fajarnes y Tur, 4-5 (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Número cincuenta y siete. Local comercial señalado con la letra I, bloque segunda

fase; de unos 120 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Norte, entidad registral número 49; sur, calle Diputado José Ribas; este, solar de don Antonio Martorell, y oeste, entidad registral número 56. Inscripción: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, sección primera, en el libro 3, folio 61, finca número 199, inscripción primera, de la ciudad.

La finca descrita forma parte integrante del inmueble compuesto de dos edificios separados por un pasaje particular, denominado edificio Plaza de Toros, primera fase, y edificio Plaza de Toros, segunda fase. El edificio Plaza de Toros, segunda fase, tiene su acceso por la calle Pedro Francés, 18-20, escalera única, de la ciudad de Ibiza.

Dado en Ibiza a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—La Secretaria.—24.761-3.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 243/1993, instado por don José María López Galán, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don José Sánchez Lechuga, representado por la Procuradora doña Encarnación Fuentes Pérez, en ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en el número 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 10 de marzo de 1997, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Bergés, número 16, planta baja, respecto del bien inmueble que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, por vez primera con un precio de tasación estipulado en 15.000.000 de pesetas, y a las once horas.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postores que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén, número 2048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente, el rematante deberá verificar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente en el término que sea suficiente.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

Chalet, situado en la urbanización «Bellavista» en el lugar denominado «Cerro de Jabalcuz».

Dado en Jaén a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—24.708.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 16/1994, para la declaración judicial de fallecimiento de Gerardo y Manuel Castro Cainzos, nacidos en Villalba (Lugo), el primero el 30 de agosto de 1948 y el segundo el 16 de mayo de 1953, hijos de Antonio y de María y con último domicilio conocido en La Coruña, en la calle Canteira de Eiris, número 4, piso 3.º C, de donde partieron para embarcar el día 14 de abril de 1991 en el pesquero «Hermanos Díez Colome Segundo», para realizar las faenas habituales de pesca.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—24.807-E.

1.ª 29-4-1997

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Fernando Rodríguez Cruz y doña Enma Esther Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180133/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, destinadas a dos viviendas, rodeada de jardín, situada en donde llaman «El Pino» o «Portada del Tío Mayor», en el monte Lentiscal, en término municipal de esta ciudad y su pago Tafira; que mide el todo, 510 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 209,79 metros cuadrados, y el resto, de 300,21 metros cuadrados se halla destinado a jardín; linderos: Al naciente o frontis, con la calle Diego Siloé, sin número de gobierno que la distinga; al poniente o espalda, con casa de don Federico de Lavers Kabana; al norte o derecha, entrando, con solar de don Ricardo Martínez Sáenz, y al sur o izquierda, entrando, por donde también tiene frontis con la calle letra C de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 136, folio 48, finca número 8.578.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—24.632.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350/1995, se sigue juicio de cognición, promovidos por «Disymo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Baños Vallejo, contra «Gelfer, Sociedad Limitada», don Ángel Fernando Romón Mongil y doña María de las Mercedes Fernández Plaza, sobre reclamación de 355.781 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y, en su caso, por tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, los bienes embarcados en el presente procedimiento.

Se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados de León, el 20 por 100 del valor de la tasación, rebajado en un 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por

100, haciendo saber que no se han presentado los títulos de propiedad y que se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de julio de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda, segundo derecha, de la calle Alcalde Miguel Castaño, número 23, de León. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.698, libro 252, sección 1B del Ayuntamiento de León, folio 30, finca número 14.038. Valorado en 12.573.359 pesetas.

2. Participación indivisa de 1.431.142 por 100, en la planta sótano de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 1.802, libro 229, sección 1.ª al folio 149, finca número 12.399. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en León a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—24.766.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Diego Rubio López y doña Lorenza Martínez Rodríguez, representados por el Procurador don Antonio Roa Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Urbana, sita en Bailén, calle El Salvador, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.301, libro 437, folio 50, finca número 18.744-3.ª

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 6 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—24.685.

LOGROÑO

Edicto de subasta

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 172/1995, a instancia de «Hispaner Servicios, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Barrasa, Sociedad Limitada», don Miguel A. García Magaña y doña María Vega Castillo Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía 11.810.342 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 7 de julio, 8 de septiembre y 8 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para las dos primeras subastas las cantidades en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Miguel A. García Magaña: 6.925 participaciones que ostenta en la sociedad «María Vega García Castillo, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 345, hoja 3.556.

Tipo de valoración (3.709,448 pesetas × 6.925 participaciones): 25.687.927 pesetas.

Propiedad de doña María Vega Castillo Fernández: 6.925 participaciones que ostenta en la sociedad «María Vega García Castillo, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro Mercantil al tomo 345, hoja 3.556.

Tipo de valoración (3.709,448 pesetas × 6.925 participaciones): 25.687.927 pesetas.

Todas ellas suponen el 98,93 por 100 del capital social de la mercantil «María Vega Castillo García, Sociedad Limitada».

Dado en Logroño a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—24.800.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María del Carmen Pérez Ulloa, los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000646/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gil Imón, número 8, escalera 1, piso tercero A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.137, folio 218, finca número 40.488, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.777-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María del Mar González Sánchez, don Rafael Arellano González, don Juan José Pascual Foronda, doña María Rosario Martín Lorenzo, doña Elena Vila Ibáñez, doña María Josefa García Ferrera, don Juan Carlos Martínez Fernández, doña Rosa María Álvarez Serrano, don Benigno Marín Serrano, doña María Pilar Casau y don Ángel Muñoz Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.071.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001030/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes, calle Menorca, número 11, tercer C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.027, libro 92, folio 44, finca registral número 5.706, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.757-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1996, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez, contra don Juan Luis Faura Estévez y doña Matilde Gutiérrez Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000439/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puerto Rico, número 6, 1.º-C, casa B, portal B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 43, folio 141, finca 745, inscripción primera y, la inscripción de la hipoteca, en el mismo Registro tomo 706, folio 112, libro 329 de la sección segunda, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—22.802.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 606/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Estebán Jabardo Margareto, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Julia García Porras, doña Margarita Sotos García, don Julio Sotos García

y doña Violeta Moreta Hermoso, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.826.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Una cuarta parte indivisa de la finca número 1.865 de la que es titular doña Julia García Porras.

Rústica en San Fernando de Henares. Tierra sobre la que hay construida una nave industrial, al sitio de Las Fuentesillas del Buen Camino, conocidas con el nombre de «El Ventoso».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 417, 423 y 454, libros 33, 34 y 36, finca número 1.865 cuadruplicado.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría judicial, Beatriz García García.—24.726-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1996, a instancias de doña Silvia Nesofsky Giménez, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Jesús Darriba Armendariz y doña Isabel Martínez Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000079/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.275-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.904, libro 57, folio 152, inscripción segunda, sita en Valdelaguna, calle Colegio, número 12, con un tipo

de licitación para la primera subasta de 12.000.000 de pesetas, una participación indivisa equivalente a una ciento cuarenta y ocho avos parte de la parcela de terreno de la finca registral número 17.648-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.173, libro 893, sección segunda, folio 136, inscripción 193, sita en calle Aguilón, número 5, esquina, paseo de la Chopera, número 9 de Madrid, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.658.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 900/1993-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra «General Fosforera, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 237.090.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada «General Fosforera, Sociedad Anónima».

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4.017, de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno con nave industrial y otros anejos, sita en carretera de Humanes a Griñón, en Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 186, finca número 3.174, libro 72, folio 186. Tasada en la cantidad de 237.090.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Álvaro Araujo.—El Secretario.—24.768.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1996, a instancias de Caja de Tarragona, contra «Promotora Munda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local Cial, situado en la planta baja, en Madrid, calle Julio Domingo, número 18.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31, al tomo 1.945, folio 38, finca número 7.300.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.657.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 17/1996, se sigue en este Juzgado a instancias de la entidad «Nature Oil, Sociedad Anónima», unipersonal, declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Nature Oil, Sociedad Anónima», unipersonal, a Junta general de acreedores el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.659.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 40 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 956/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Emilio Sanjuán Morales y doña Francisca Polo Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la forma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 6.609.372 pesetas; para la segunda, será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Levante», del complejo residencial «María d'Or», con las letras KL del plano urbanístico, situado en el término de Oropesa del Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 844, libro 133 de Oropesa, folio 115, finca registral número 11.245, anotación letra A.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—24.747-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1988, promovido por Banco Hipotecario, contra don Antonio Cremades Fernández y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se

describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma la siguiente:

En primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 8.846.800 pesetas para la finca número 6.633; 8.846.800 pesetas para la finca número 6.823; 7.575.200 pesetas para la finca número 6.733; 8.846.800 pesetas para la finca número 6.711; 8.513.600 pesetas para la finca número 6.609, y 8.846.800 pesetas para la finca número 6.741.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo de remate interesado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo I-P, puerta número 16, sito en parcela I-4 del polígono del Guadalquivir (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a los folios 29 y 30, tomo 1.690, libro 107, finca registral número 6.633.

Vivienda tipo G-P, puerta número 15, sito en tercera planta en alto del edificio «Los Patios», bloque 1, en parcela I-4 del polígono del Guadalquivir (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a los folios 161 y 162, tomo 1.691, libro 108, finca registral número 6.823.

Vivienda tipo C-P, puerta número 1, sito en planta alta del edificio «Los Patios», bloque 1, en parcela I-4 del polígono del Guadalquivir (Córdoba), portal 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a los folios 229 y 230, tomo 1.690, libro 107, finca registral número 6.733.

Vivienda tipo A-P, puerta número 7, sito en planta primera alta, del edificio «Los Patios», bloque 1, sito en parcela I-4 del polígono Guadalquivir (Córdoba), portal 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a los folios 185 y 186, tomo 1.690, libro 107, finca registral número 6.711.

Vivienda tipo F-F, puerta número 4, sito en primera planta en alto del edificio «Los Patios», bloque 1, en parcela I-4 del polígono Guadalquivir (Córdoba), escalera 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a los folios 224 y 225, tomo 1.681, libro 106, finca registral número 6.609.

Vivienda tipo G-P, puerta número 5, sito en primera planta del edificio «Los Patios», bloque 1, sito en parcela I-4 del polígono Guadalquivir (Córdoba), escalera 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a los folios 245, 246 y 247, tomo 1.690, libro 107, finca registral número 6.741.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.760.

Adición: Se extiende la presente en el sentido de hacer constar que por providencia de fecha 13 de enero de 1997, se tiene por apartado y desistido a la parte actora de la prosecución de este procedimiento con respecto a la finca registral número 6.733.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.

Adición: Se extiende la presente en el sentido de hacer constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de las subastas señaladas en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1997, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra «Agrupasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado más adelante, junto con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Será el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000040/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Finca registral número 4.560, sita en calle Puerto de Arlabán, número 111, local comercial izquierda, folio 143, libro 301, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 18.600.000 pesetas.

Finca registral número 4.562, sita en calle Puerto de Arlabán, número 111, local comercial derecha, libro 301, folio 145, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 9.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.775-3.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.355/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Alcobá García, doña Margarita Rodríguez Gutiérrez y doña Cecilia Molina Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Alcobá García y doña Margarita Rodríguez Gutiérrez:

Finca registral número 12.345, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Urbana, vivienda tipo H, de la primera planta del edificio, sito en calle sin nombre, que la separa de la carretera general de Málaga a Almería, en el término de Caleta de Vélez. Tiene una superficie construida de 78,42 metros cuadrados y le corresponde como anejo inseparable la cochera número 6, con una superficie útil de 16,78 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.612.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 404/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Antonio Ropero Ropero, doña Caridad Águila Comino y don Antonio Ropero Ruiz, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de julio de 1997, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 8 de octubre de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de casa en calle Juan Ramón Jiménez, de Loja (Granada), de planta baja, alta y corral, de 117 metros cuadrados, de los que 52 metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a corral. Finca número 10.717 al tomo 163, libro 82, folio 236 del Registro de la Propiedad de Loja.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Piso de 82 metros cuadrados, en la casa número 1 de Plaza de Calvo Sotelo, de Loja (Granada). Finca número 16.144, al tomo 259, libro 129, folio 166 del Registro de la Propiedad de Loja.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—24.613.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento juicio ejecutivo tramitado con el número 149/1994, a instancias del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Don Luis Javier Gómez Álvarez y doña Concepción Fortuny Pérez, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Tercera parte indivisa de la urbana: Registral número 37.216 del Registro número 2 de Málaga. Vivienda tipo B en planta primera del bloque A, portal 3 del conjunto residencial denominado «Las Encinas», en calle Sierra de Grazalema, número 31 de esta ciudad, tomo 1.568, folio 104.

2. Tercera parte indivisa de 2,207 por 100, de urbana: Registral número 37.166-28 del Registro número 2 de Málaga, zona B de trasteros, ubicada en la planta general-sótano del conjunto residencial «Las Encinas», tomo 1.568, folio 104.

3. Mitad indivisa de la urbana: Registral número 39.111 del Registro número 2 de Málaga, local comercial en planta baja, integrado en el módulo cuatro del edificio denominado «Santa Clara», construido sobre parte del área de un solar de esta ciudad, con fachada principal al paseo de Sancha, por donde le corresponde el número 24, hoy 18, tomo 1.498, folio 163.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de junio de 1997 y hora de las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo la primera, 7.500.000 pesetas; segunda, 250.000 pesetas, y tercera, 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de julio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de septiembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.614.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 957/1993, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marín Jiménez, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa al final del edicto de cada lote, en que han sido pericialmente tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y local, el día 21 de julio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el día 17 de septiembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente, se notifica al demandado en forma, dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Casa Mata, en estado ruinoso, en el valle de Los Galanes, inmediaciones del Arroyo de Jabonero y de la Torre de San Telmo, en la calle de las Acacias, señalada con el número 108 moderno, de la avenida Juan Sebastián Elcano, término de Málaga. Superficie 37,30 metros cuadrados; 41,67 metros cuadrados de solar. Cuota: 100 por 100. Tomo 1.529, folio 187, finca 1.957-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La tasación de dicha finca es la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Casa Mata, en estado ruinoso, en el valle de Los Galanes, inmediaciones del Arroyo de Jabonero y de la Torre de San Telmo, en calle de las Acacias. Señalada con el número 1. Mide 78,88 metros cuadrados y 148,33 metros cuadrados de solar. Tomo 1.529, folio 185. Finca 2.520-N. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La tasación de dicha finca es la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana. Casa Mata en la huerta de Saladero, en la barriada del Palo, de Málaga, al partido de Gálica y San Antón, con puerta de entrada por calle de San Andrés, hoy Morejón, número 1 moderno. Superficie: 66,15 metros cuadrados. Cuota: 100 por 100, tomo 242, folio 76. Finca 6.053. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La tasación de dicha finca es la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—24.610.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo, otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 753/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra Bablu Mirchandani, doña Susana Larriba Harboc y Delta División Import, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de julio de 1997, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de octubre de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1, vivienda letra A, en planta baja del portal, letra A, del edificio número 1, del conjunto sito en el partido de Arrajal, barriada de Torremolinos, en el camino del Tajo, hoy avenida Tran Triste, 12.

Inscripción: Al tomo 603, folio 170, finca 15.058 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—24.615.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 646/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don Francisco Domínguez Domínguez, doña Teresa Conejo Molero y doña Francisca Domínguez Domínguez, se sacan a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio reseñado en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la indicada para cada una de las fincas, que es el precio reseñado en la tasación pericial; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, por sí, conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela en hacienda La Herradura, término de Alora, de 5 hectáreas 15 áreas 6 centiáreas. Finca número 5.403, tomo 388, folio 26, del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

B) Rústica.—Suerte de tierra en término de Alora, partido Lomas de Cuscu o Arroyo de Jévar, procedente de hacienda del Tallista. Finca número 12.513-N, folio 222, tomo 848, del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

C) Rústica.—Parcela de la hacienda La Herradura, término de Alora. Finca número 5.402, tomo 388, folio 21, del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.611.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Tesera Saéz Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en éste Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Doblas Rubio y doña Josefa Bermúdez Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.694.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número (antiguo Palacio de Justicia), sin sujeción a tipo.

*Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 de Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro del cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar que se esta construyendo sobre la nave o almacén que forma parte integrante de la finca sita en término de Casarabonela, partido de Raja Vieja.

Finca 7.906 del Registro de la Propiedad de Alora, inscrita al folio 138 del tomo 680, del libro 75.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saéz Martínez.—El Secretario.—24.718.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número ejecutivo 746/1983, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Antonio Marín Pérez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de junio de 1997, a las once, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 de julio de 1997, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también, en los mismos lugar y hora, el día 2 de octubre de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Registral 10.614-A. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Urbana, vivienda unifamiliar ubicada en el cortijo «Colichet», villa María, partido de El Calvario, barriada de Churriana, urbanización «Los Jazmines», del término municipal de Málaga. Consta de planta baja y una de alzada, y tiene 90 metros cuadrados de zona ajardinada. Urbanización de nueva construcción de VPO, en la zona de expansión de la barriada de Churriana, siendo la edificación de las llamadas casas adosadas.

Valorada, a efectos de subasta, 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—24.609.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1996, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Banco Central His-

panoamericano, contra doña Elia Hielga Bravo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa situada en término de Masquefa, en la partida Can Torras, calle Doctor Rotllán, número 6, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, que mide 86 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, para vivienda, de 149 metros 82 decímetros cuadrados, y planta alta o piso, para anexos, de 79 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene patio unido con el cual forma una sola finca que en junto, o sea, casa y patio mide 560 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con parcela de doña Ana María Vallés Cano; sur, con calle Doctor Rot-

llán; este, con finca de N. Palacios, y oeste, con finca de que procede de don José y doña María Más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.476, libro 74, folio 53, finca número 3.146, inscripción novena.

Dado en Martorell a 4 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.636.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander», contra don José Sánchez Castrejón y doña Gema Sánchez Castrejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14. Vivienda izquierda de la planta primera, del portal número 2, del bloque número 1. Está situado en la primera planta, sin contar la del semisótano, del conjunto de edificaciones

denominado residencial «Los Arces II», primera fase, en la urbanización «Parque Coimbra», de Móstoles. Ocupa una superficie construida de 106,30 metros cuadrados, y útil, de 86,45 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de diversas dependencias. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con portal de acceso y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con zona de acceso a los portales 1 y 2, del bloque I, y por la izquierda y fondo, con espacios libres del conjunto de edificaciones. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto de edificaciones del que forma parte, de 0,776 por 100, y de 1,95 por 100 respecto de la fase primera del conjunto.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Móstoles en el tomo 1.299, libro 96, folio 122, finca número 8.624, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 8.624: 15.350.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—24.770-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Javier Maldonado Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-000-18-248/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.569, folio 105, tomo 999, libro 21 de Motril.

Tipo de subasta: 8.892.407 pesetas.

Dado en Motril a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—24.733-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Antonio Roqueta Azuara y doña María Ibarra Albert, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación para lo que se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 8 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de subasta

1. Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En el piso 1, puerta 5, de la finca sita en la calle Beniganim, número 3 (antes en proyecto, sin número), de Albaida (Valencia).

Descripción: Es del tipo A, tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 102,03 metros cuadrados.

Finca registral: Número 4.792, en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valor: 4.555.000 pesetas.

2. Tipología: Vivienda urbana.

Ubicación: En el piso 1, puerta 6, de la finca sita en la calle Beniganim, número 3 (antes en proyecto, sin número), de Albaida (Valencia).

Descripción: Es del tipo A, tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 102,03 metros cuadrados.

Finca registral: Número 4.793, en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valor: 4.555.000 pesetas.

3. Tipología: Casa urbana.

Ubicación: En la calle San José, número 11, de Albaida (Valencia).

Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y se compone de piso bajo y desván, con una superficie de 65 metros cuadrados.

Finca registral: Número 2.885, en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valor: 3.372.000 pesetas.

Suma total de los valores: 12.482.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 8 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—24.728-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 536/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Carrero Lorenzo y doña Peregrina Novoa Diza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por el precio de tasación de 13.313.100 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 13.313.100 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017053694.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su publicación hasta la celebración

de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de subasta

Finca Monte da Rega, de una superficie de 833 metros cuadrados, que linda: Norte, con vía de ferrocarril; sur, con doña Joaquina Mosquera y camino; este, con doña Joaquina Mosquera, y oeste, doña Consuelo Díaz. Local de negocio, en bajo, sito en dicha finca Monte da Rega, Untes-Orense, ubicado en una edificación compuesta de semisótano, bajo y planta de piso, destinada a vivienda unifamiliar. En la parte lateral derecha de la finca existen dos edificaciones de planta baja, destinadas a garajes y almacenes. Valorado en 13.313.100 pesetas.

Dado en Orense a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.767.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 460/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Ramada Casanova, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de julio de 1997, a las diez horas; por segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, y por tercera el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 38. Apartamento de tipo A, en la planta primera de pisos del edificio sito en Torreveja, con fachada a calle Bazán, y esquina a dicha calle y la de Diego Ramírez, y tiene su acceso a la planta por la calle Bazán. Ocupa una superficie construida de 102 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza, armarios empotrados y zona de paso. Y linda: Derecha, entrando vuelo de la planta de sótano y planta baja; izquierda, calle Bazán; por el fondo, con medianería en zonas de Hidroeléctrica Española, don Cayetano Pérez Valero, don Manuel Espuch Moya y otros, y frente, con la caja de escalera, distribuidor de la planta y, en parte, con vivienda tipo B de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.829, libro 721 de Torreveja, folio 117 vuelto, finca número 46.544.

Tipo de subasta: 8.044.949 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—24.449.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Villagra Santos y doña Anastasia San Martín Bustillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esa fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Una treintaidosava parte indivisa de un local comercial en planta de sótano primero y único (número 1 de la división horizontal). Está situado a la derecha de dicha planta, visto desde la plaza de San José. Tiene su acceso desde la calle Pintor Oliva a través de una rampa de acceso situada en el lindero con el solar propiedad de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, con una anchura de 3 metros 45 decímetros y una longitud de 4 metros 95 centímetros hasta la situación de la puerta

de entrada, desde la calle, y una longitud de 18 metros 10 centímetros desde la puerta de acceso hasta el final de la rampa. Ocupa la totalidad de la planta de sótano, excepto la parte destinada a cuarto de contadores de agua y electricidad. En su centro, aproximadamente, tiene enclavada la caja de escalera y ascensores con sus cuartos correspondientes. Tiene una superficie construida en planta de 793 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de San José: Al frente, con subsuelo de la misma plaza; derecha subsuelo de la calle Pintor Oliva; izquierda, casa de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, y fondo, con parcela de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia. Inscrito a tomo 2.351, libro 710, folio 96, finca registral 35.916.

2. Número 21. Piso primero, derecha, con entrada por el portal de la izquierda, según se mira desde la plaza de San José, número 3, vivienda tipo D. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar cocina, oficina, despensa, pasillo, baño, aseo, terraza, tendederos y armarios. Según el título, tiene una superficie útil de 114 metros 21 decímetros cuadrados, y construida, de 149 metros 22 decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, tiene una extensión útil de 115 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda, entrando en él: Frente, vestíbulo, caja de la escalera, caja del ascensor y piso tipo C, primero, izquierda; derecha, caja del ascensor, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces de la casa; izquierda, fachada a la plaza de San José, y fondo, casa de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia. Inscrito a tomo 2.109, libro 578, folio 101, finca registral 35.956.

Las anteriores fincas urbanas son parte integrante del edificio sito en la plaza de San José, sin número, esquina a calle Pintor Oliva, en casco de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 9 de junio, a las once quince horas, para la primera; el día 7 de julio, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 17 de septiembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180381/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 1.770.000 pesetas, respecto de la participación indivisa del local descrito con el número 1, y a la cantidad de 33.630.000 pesetas, respecto del inmueble señalado con el número 2. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—24.744-3.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 528/1995-M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Dehesa de Villafruela, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Dehesa de Villafruela, Sociedad Limitada», e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

1. Rústica, finca número 2 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 14, parcela 5.002-2. Linda: Norte, número 5; sur, número 1; este, 3-4, y oeste, Dehesa de Villa. Mide 6 hectáreas 2 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 156 del tomo 2.410, finca número 2.767. Valorada en 2.109.030 pesetas.

2. Rústica, finca número 5 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 14, parcela 5.002-5. Linda: Norte, fincas 20, 21 y 22 de la Dehesa de Villafruela; sur, 2, 3 y 4; este, número 6, y oeste, Dehesa de Villa. Mide 6 hectáreas 6 áreas 73 centiáreas. Inscrita al folio 158, tomo 2.410, finca número 2.768. Valorada en 2.123.555 pesetas.

3. Rústica, finca número 6 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 14, parcela 5.002-6. Linda: Norte, número 22 de la Dehesa de Villafruela; sur, números 3 y 4; este, camino, y oeste, números 3 y 4. Mide 6 hectáreas 32 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 160, tomo 2.410, finca número 2.769. Valorada en 2.214.870 pesetas.

4. Rústica, finca número 25 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 700, parcela 5.001-25. Linda: Norte, número 36; sur, números 3 y 4; este, número 26, y oeste, número 24. Mide 6 hectáreas 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 15, tomo 2.464, finca número 2.784. Valorada en 2.139.165 pesetas.

5. Rústica, finca número 26 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 500, parcela 5.001-26. Linda: Norte, números 29 y 36; sur, números 3 y 4; este, número 27, y oeste, número 25. Mide 6 hectáreas 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 17, tomo 2.464, finca número 2.785. Valorada en 2.139.165 pesetas.

6. Rústica, finca número 27 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 700, parcela 4.001-27. Linda: Norte, número 29; sur, números 3 y 4; este, número 28, y oeste, número 26. Mide 6 hectáreas 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 19, tomo 2.464, finca número 2.786. Valorada en 2.139.165 pesetas.

7. Rústica, finca número 28 de secano y monte en Perales, al pago de El Carrascal, polígono 700,

parcela 5.001-28. Linda: Norte y este, número 29; sur números 3 y 4, y oeste, número 27. Mide 6 hectáreas 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 21, tomo 2.464, finca número 2.787. Valorada en 2.139.165 pesetas.

8. Rústica, finca número 20 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 14, parcela 5.006-20. Linda: Norte, camino; sur, número 21; este, números 3 y 4, y oeste, camino de Becerril a Perales. Mide 6 hectáreas 2 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 25, tomo 2.464, finca número 2.790. Valorada en 2.107.420 pesetas.

9. Rústica, finca número 21 de secano y monte en Perales, al pago de la Dehesa de Villafruela, polígono 14, parcela 5.006-21. Linda: Norte, número 20; sur, número 22; este, números 3 y 4, y oeste, número 5. Mide 6 hectáreas 8 áreas 4 centiáreas. Inscrita al folio 27, tomo 2.464, finca 2.791. Valorada en 2.128.140 pesetas.

10. Rústica, finca número 22 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 14, parcela 5.006-22. Linda: Norte, número 21; sur, número 6; este, números 3 y 4, y oeste, números 5 y 6. Mide 7 hectáreas 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita al folio 29, tomo 2.464, finca número 2.792. Valorada en 2.510.970 pesetas.

11. Rústica, finca número 23 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 14, parcela 5.006-23. Linda: Norte, número 36; sur, números 3 y 4; este, número 24, y oeste, camino. Mide 6 hectáreas 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 31, tomo 2.464, finca número 2.793. Valorada en 2.139.165 pesetas.

12. Rústica, finca número 30 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5.002-30. Linda: Norte, confluencia de los linderos este y oeste, termina en punta; sur, camino; este, número 29, y oeste, camino de Becerril a Perales. Mide 9 hectáreas 64 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 34, tomo 2.464, finca número 2.795. Valorada en 3.374.350 pesetas.

13. Rústica, finca número 31 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5.002-31. Linda: Norte, camino; sur, número 29; este, número 32, y oeste, camino de Becerril a Perales. Mide 6 hectáreas 85 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 36, tomo 2.464, finca número 2.796. Valorada en 2.400.370 pesetas.

14. Rústica, finca número 32 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5.002-32. Linda: Norte, camino; sur, número 29; este, número 33, y oeste, número 31. Mide 6 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 38, tomo 2.464, finca número 2.797. Valorada en 2.108.400 pesetas.

15. Rústica, finca número 33 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5.002-32. Mide 6 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 40, tomo 2.464, finca número 2.798. Valorada en 2.149.700 pesetas.

16. Rústica, finca número 34 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5.002-33. Mide 6 hectáreas 5 áreas 16 centiáreas. Inscrita al folio 42, tomo 2.464, finca número 2.799. Valorada en 2.118.060 pesetas.

17. Rústica, finca número 35 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela, polígono 12, parcela 5.002-35. Linda: Norte y este, camino; sur, número 29, y oeste, número 34. Mide 6 hectáreas 59 áreas 42 centiáreas. Valorada en 2.307.970 pesetas.

18. Rústica, parcela al este de la carretera de Palencia, polígono 17, parcela 5.002. Mide 52 hectáreas 83 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafruela a San Cebrián, finca de los señores Martínez de Azcoitia y señor Merino Ballesteros; sur, este y oeste, finca de señores Martínez de Azcoitia y señor Merino Ballesteros. Inscrita al folio 49, tomo 2.464, finca número 2.142. Valorada en 83.250.520 pesetas.

19. Rústica, finca número 24 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela y El Carrascal, polígono 14, parcela 5.006-24 y polígono 700, parcela 5.001-24. Linda: Norte, número 36; sur, números 3 y 4; este, número 25, y oeste, número 23. Mide 6 hectáreas 11 áreas 19 centiáreas. Inscrita

al folio 51, tomo 2.464, finca número 2.804. Valorada en 2.139.165 pesetas.

20. Rústica, finca número 36 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela y El Carrascal, polígono 14, parcela 5.006-36, y polígono 700, parcela 5.001-36. Linda: Norte, camino; sur, números 23, 24, 25 y 26; este, número 29, y oeste, camino. Mide 12 hectáreas 7 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 53, tomo 2.464, finca número 2.805. Valorada en 4.226.425 pesetas.

21. Rústica, finca número 29 de secano y monte en Perales, al pago de Dehesa de Villafruela y El Carrascal, polígono 12, parcela 5.002. Linda: Norte, números 31, 32, 33, 34 y 35; sur, números 30, 36, 26, 27, 28 y 3-4; este, camino, y oeste, camino de Becerril a Perales. Mide 52 hectáreas 29 áreas 67 centiáreas. Inscrita al folio 55, tomo 2.464, finca número 2.806. Valorada en 20.918.680 pesetas.

22. Rústica, parcela al oeste de la carretera de Palencia a Tinamayor, en Perales, polígono 503, parcelas 5.002 y 5.003. Mide 49 hectáreas 16 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, camino y finca de don Ángel Merino Ballesteros; sur, cañada, camino y raya de Becerril y parcelas segregadas del monte del Carrascal a Villadavín; este, carretera de Palencia a Tinamayor, y oeste, parcelas segregadas del monte del Carrascal de Villadavín y otras propiedades. Inscrita al folio 57, tomo 2.464, finca número 2.807. Valorada en 46.710.360 pesetas.

23. Rústica, terreno de regadío en Perales, al sitio de Majuelos Nuevos, número 41, hoja 1. Linda: Norte, con arroyo con un paso que da salida a esta finca, al camino de El Prado; sur, arroyo Valdompedro; este, números 40 y 47-1, de don Juan Malanda y otro, y don Juan Malanda, y oeste, número 42, de doña Valentina Ceinos. Mide 2 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 87, tomo 1.975, finca número 2.295. Valorada en 2.226.800 pesetas.

24. Rústica, terreno de secano en Perales, al sitio de Fuente Realista, número 10, hoja 3. Linda: Norte, finca de Villafruela; sur, números 11 y 1, y arroyo de Valdompadre; este, camino de Valdompadre y acequia, y oeste, con número 1 y camino de Becerril a Villafruela. Valorada en 4.203.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el día 2 de julio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada, personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—24.738-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de junio, 21 de julio y 15 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 723/1993-B, a instancias de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Congelados del Norte, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar en el paraje de Urruzquiñeta, jurisdicción de Santesteban, con una superficie de 4.148,3 metros cuadrados, sobre el cual se ha construido una nave industrial de 685 metros cuadrados útiles y nave industrial de 745 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona al tomo 3.190, libro 30, folio 53, finca 1.821, inscripciones primera, segunda, y tercera. Valorada en 68.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—24.654.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario judicial sumario número 488/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito, contra don Antonio López Manzanera, don Antonio López Ocaña y doña Carmen Manzanera Llorens, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un edificio compuesto de planta baja comercial y piso alto o primero destinado a vivienda, sito en Chestre, calle Laurel, número 50 de policía, antes 38. Inscrición: Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 663, libro 112 de Chestre, folio 34, finca 6.886, inscripción quinta.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 10 de abril de 1995.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—24.638-54.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1996, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan

Torrents Sardá, contra don Mariano Vidal Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 30 de julio de 1997, a las once horas, y tercera subasta, para el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Reus, calle Ample, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 699 del archivo, libro 301 de Reus, folio 10, finca número 18.654.

Valorada a efectos de subasta en 17.800.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—24.742.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1995, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Consolación Beltrán Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 30 de julio de 1997, a las doce quince horas, y tercera subasta, para el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, obrane en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Finca objeto de la subasta es la siguiente:

Primera.—Finca sita en Reus, calle Alta del Carmen, número 42, piso primero puerta única. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 698, libro 300, folio 85, finca 18.655.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—24.740.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 145/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Casanova, contra «Al Por Mayor, Sociedad Limitada», don Alberto José Marco Doménech, don Alberto Marco Oliva y doña Angelita Doménech Segovia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrantes en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001814595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo que pretenden adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas objeto de subasta

1. Casa, sita en Sagunto, calle los Huertos, 40, consta de planta baja con acceso directo desde la calle, con escalera por la que se accede a la primera planta destinada a desván o trastero y a dos plantas más, comunicadas interiormente, todo ello cubierto con una terraza pisable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.859, libro 314 de Sagunto, folio 193, finca número 12.903.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.350.000 pesetas.

2. Tres hanegadas y media, en término municipal de Sagunto, partida de Montiver a la Rosana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.913, libro 325 de Sagunto, folio 5, finca número 28.819.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.309.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de febrero de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—24.683.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 137/1995, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Vicente Martín Herrera, contra don José Aparicio Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de Juzgados, sito en campo internacional de Maspalomas (junto oficinas Policía Local), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de junio de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación el que se relaciona para la finca que se describe, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 10 de julio de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación será el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18 0137 95, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbbox», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 272. Local formado por los módulos 117, 118, 120 y 121, en la planta tercera del edificio o centro comercial Eurocenter, en la ampliación de la playa del inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Finca registral número 31.952, folio 23, del libro 333, tomo 1.251 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.300.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de abril de 1997.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—24.684.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 790/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zubia Díaz y doña María del Pilar Zubizarreta Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 6, sita en el pasco Bera-Bera, 20, o travesía del Petirrojo, en el barrio de Ayete. Consta: De garaje, señalado con el número 6, con una superficie, aproximada, de 21 metros cuadrados; planta de sótano, con una superficie, aproximada, de 58 metros cuadrados; planta baja, con una superficie, aproximada, de 58 metros cuadrados, y planta primera, con una superficie, aproximada, de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Al folio 141 vuelto, tomo 1.042, libro 18, finca número 751.

Tipo de subasta: 46.240.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—24.716.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Esther Acosta Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018055396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 128, folio 128, finca número 7.745. Valor: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—24.616.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Muñoz Granados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5717 3759000018031696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 8, letra C, vivienda enclavada en planta primera, sin contar la baja de dicho edificio central, según se mira desde la calle Santiago. Mide 86 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, vuelo de la calle Santiago y, en parte, vivienda letra D; este, vivienda letra B, patio de luz y ventilación; núcleo de acceso y otro patio de luz y ventilación; norte, patio de luz y ventilación, vivienda letra D, y sur, patio de luz y ventilación y vivienda letra B. Le corresponde el uso y disfrute de la mitad de los dos patios con los que linda, separadas ambas porciones por un murete. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, libro 167, folio 15, tomo 1.511, finca número 9.932.

Tipo de subasta: 15.920.000 pesetas.

2. Urbana número 1, local, destinado a garaje de vehículos y cuartos trasteros, enclavados en la planta sótano de dicho edificio. Mide 429 metros 85 decímetros cuadrados, incluidos el núcleo de acceso del edificio y la rampa de esta planta. Linda: Oeste, subsuelo de la calle Santiago, y por lo que respecta a la rampa, con la propia calle; este, casa de don Juan Herrera Fernández y otros; sur, subsuelo de la calle San Francisco Javier, y norte, de doña Eloisa Esquivel. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, libro 225, folio 143, tomo 1.582, finca número 9.918-7.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—24.614.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotébans, contra don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000018045296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 49.678, inscrita al libro 550, folio 141 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—24.693.

SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paz Campuzano contra don Tomás Gutiérrez Liebana (cafetería «Arrabal») y «Atanasio Gutiérrez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 68.272.298 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) En el pueblo de Sancifrián, término de Santa Cruz de Bezana, sitio de Velasco, tierra, prado y peñas, de cabida 11 áreas 85 centiáreas. Parcela número 260 del polígono 5, hoja primera. Inscrita en el Registro 2 de Santander, al tomo 1.381, libro 79, folio 67, finca 1.659. Valorada en 8.580.000 pesetas.

B) Una nave destinada a almacén de abonos, al sitio del espino, en el pueblo de San Salvador, término de Medio Cudeyo, con una superficie de 390 metros 60 decímetros cuadrados, con una altura de unos 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Santaña, al tomo 1.436, libro 142, folio 9, finca 21.697. Valorada en 10.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, en esta capital, el día 30 de mayo de 1997, a las doce quince horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1997, a las doce quince horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1997, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 385800180186/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudieran notificar los señalamientos a los demandados, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santander a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—24.694.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Llamas Reina y doña Joaquina Bernet Mellado, por una cantidad de 5.882.194 pesetas, más 2.000.000 de pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 10 de julio de 1997, la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de septiembre de 1997 y, en su caso, la tercera el día 14 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 8.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat número 20.858, tomo 963, libro 419, folio 67, inscripción séptima. Departamento 41. Vivienda, puerta 1.ª, planta baja, escalera número 2, bloque número 2, hoy 40 escalera B, calle Victoria, superficie 55 metros 16 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días indicados, se realizarán el día siguiente hábil excepto sábados a que desaparezca dicha causa de fuerza mayor.

Entiéndase notificados a los demandados de esta convocatoria, en el supuesto de no poderse comunicar en el domicilio de la finca.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria.—24.627-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1996-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo contra don Emilio Prenafeta García y doña Encarnación Martínez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 1 del edificio sito en La Palma de Cervelló, con frente a la avenida de Cataluña, sin número, hoy 128. Compuesto por un local

comercial en planta baja de superficie útil 58 metros cuadrados y vivienda en la planta primera de igual superficie, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Linda: Frente, avenida Cataluña a través del patio; derecha, entrando, entidad número 2; izquierda, doña Dolores Bogaña, y fondo, resto de finca matriz.

Cuota de participación: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.218, libro 97 de Cervelló, folio 57, finca número 6.255.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, número 10-12, de Sant Feliu de Llobregat el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 17.509.185 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas a los demandados tuviere un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado don Emilio Prenafeta García y a doña Encarnación Martínez Sánchez.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.634.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Merce Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1177/1995-A promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Juan Ramón Acebedo Leal y doña Elena María Sáez Valverde, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 7 de marzo de 1997, se ha acordado anunciar por medio de presente la venta en pública subasta, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Virgen de Montserrat, 9-11 de esta ciudad, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-0000-17-011795, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalet situada en la parcela 17, letra J.J. con frente en la calle Tarongina, 17, de la urbanización «Más de en gall», del término de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, y jardín. Linda: Norte y sur, con resto de mayor finca, de la que se segregó; este, con María de Orvivo, y oeste, con la calle número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.261, libro 75, folio 22, finca 4.818.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Merce Valls Pruna.—24.633.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1995-M, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, contra don Enrique Antón Freixes y doña María Iciar Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez y por un término de veinte días y por el valor de la tasación que luego se dirá, de la siguiente finca:

Entidad número 8.—Casa vivienda unifamiliar, letra B, del bloque I, señalado con el número 16 de la calle Canigo, de Palma de Cervelló. Consta de planta sótano, destinada a garaje, que tiene salida a la calle Canigo, mediante paso subterráneo; planta baja, que consta de recibó, comedor-estar, cocina y aseo; una planta primera, que consta de cuatro dormitorios y un baño, y la planta segunda, que consta de un estudio desván y una terraza-solárium. Ocupa una superficie construida total de 240 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona peatonal comunitaria, con salida a la calle Canigo; a la derecha, entrando, con entidad número 7; a la izquierda, con entidad número 9, y al fondo, con jardín privativo de esta entidad. Tiene como anexo inseparable un jardín posterior, con una superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Tiene un valor, con respecto al total inmueble, de 5,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, libro 91, folio 131, del tomo 2.181 del archivo, finca número 6.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 5 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 26.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas previamente por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación de los días de señalamiento de las subastas al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—24.670.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 129/1995, de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima» contra herencia yacente e ignorados herederos de doña Dolores Maestre Delgado y don José Guillén Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es 10.270.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don José Guillén Sánchez y herencia yacente e ignorados herederos de doña Dolores Maestre Delgado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de septiembre de 1997 y a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997 y a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado, al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Elemento número 3, piso primero de la casa número 45 de la calle Torres y Bages de Cornell, de superficie 73 metros 35 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, con baño y galería con lavadero. Linda: Por su frente, principal, norte, con el hueco de la escalera; por el fondo, sur, con finca de don Santiago Font; por la derecha, entrando, oeste, con finca de la sociedad «Gelabert y Compañía», y por la izquierda, entrando; este, con la calle Torres y Bages; por debajo, con el piso entresuelo, y por arriba, con el piso segundo del inmueble. Se le asigna una cuota de 18 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 175, libro 175, sección Cornellá folio 24, finca número 14.855.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma para la herencia yacente e ignorados herederos de doña Dolores Maestre Delgado, y en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—24.602-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Andrés Buey Cistere y doña Carmen Márquez Perea, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda segunda del piso primero, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Catalunya, número 9. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo y galería lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.418, libro 123 de Sant Joan Despi, finca número 5.993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 10.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 0824000170098/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—24.637.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 555/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra doña María Paz Valcarce Conde y doña Iria Valcarce Rey, se ha acordado la celebración de pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.781.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/18/0555/96, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a las deudoras en la finca subastada, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

3. Urbana.—Número 3. Vivienda C, ubicada en el piso segundo de una casa sita en la calle de las Huérfanas, en Santiago de Compostela (La Coruña), a la que tiene su fachada anterior o principal, correspondiéndole el número 34, con fachada posterior al Ramal de Entremurallas, por la que hace el número 2 de orden. Ocupa la superficie de 86,40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, en orden de entrada al edificio, en línea de 2,40 metros, con medianera de la vivienda A de la misma planta, patio de luces y medianera de la Casa Rectoral de la parroquia de Corticeira; por la derecha, con medianera de la Casa Rectoral

de la parroquia de Corticela, y en línea de 3,10 metros, con espacio perteneciente a casa número 3 del cantón del Toral, y por la izquierda, con pasillo de tránsito a las demás viviendas de la planta. Consta de salón, comedor, un dormitorio, cocina y baño. Se le asigna un coeficiente en el total del valor del edificio del que forma parte del 3 por 100, y del 2 por 100 en el total de los elementos comunes de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, finca número 9.966, obrante al folio 57, libro 11, sección segunda del municipio de Santiago, tomo 1.069.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—24.755-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Ángel Maza Bautis, doña María del Carmen Bautis Calviño y don José Maza Nallo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-002295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble número 1. Urbana sita en el lugar de Sollans, parroquia de Calo, municipio de Teo. Casa señalada con el número 45; de planta baja y piso alto, con un cobertizo adosado al este y terreno anejo dedicado a corral; todo ello ocupa la extensión de unos 160 metros cuadrados, de los que 50, corresponden a la casa, 25 al cobertizo, y el resto, al terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca número 19.122, folio 72 del libro 180 de Teo, tomo 547.

Inmueble número 2. Rústica, finca con el número 415 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo, municipio de Teo, terreno dedicado a labradío, al sitio de Horta Nova, sita en el lugar de Sollans, parroquia de Calo, municipio de Teo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca número 9.317, folio 241 del libro 99 de Teo, tomo 410.

Valor del inmueble número 1: 8.950.000 pesetas.

Valor del inmueble número 2: 1.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—La Secretaria.—24.797.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela, conociendo en autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 154/97, por instancia de la Comunidad de Propietarios del bloque Residencial R.1.2 «Edificio Europa», representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, sobre reclamación de daños y perjuicios, a medio de la presente se emplaza a la demandada «Sociedad Constructora Contractor, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, para que en el improrrogable término de diez días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de recaer sobre ella los demás perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, a quien se le hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido, sello y firma la presente cédula en Santiago de Compostela a 10 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Gonzalo Jorge Cabaleiro de Saa.—24.778-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 282/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gutiérrez Sánchez, doña María Soledad González Gutiérrez, y don José Manuel Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas, del día 3 de junio de 1997; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas, del día 1 de julio de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas, del día 29 de julio de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 17, expediente número 282/1992, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en el procedimiento no obran los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, constanding certificación del Registro de la Propiedad de esta villa, donde consta la inscripción de dominio a favor de la parte demandada.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Prado en Caviades, Ayuntamiento de Valdaliga, prado en Ocejo. De 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don José Gutiérrez, y este, paso público. Dentro de su perímetro, se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones:

A) Casa destinada a vivienda. De 90 metros cuadrados, de planta baja y desván.

B) Cuadra con pajar en alto. De 110 metros cuadrados, con estabulación y estercoleros.

C) Socarrea de 44 metros cuadrados.

D) Dos silos de hierba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 501 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Valdaliga, folio 108, finca número 13.807.

Tipo: 12.600.793 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 14 de marzo de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—24.643.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/85-LT se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don José Rodri-

guez-Armijo Carreras y doña Amparo Guerrero Ramírez, y habiendo fallecido el primero, contra sus herederos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por cien ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela destinada a la edificación, al sitio de los Pastores, del término de Algeciras. Con una superficie de 1.590 metros cuadrados; 30 metros de frente por 53 metros de fondo. Linda: Por su frente, con calle de 7 metros, sin nombre, abierta en la finca matriz; por la izquierda, entrando, con el grupo escolar de los Pastores, y por la derecha y por el fondo, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al libro 189, tomo 377, folio 59, finca registral número 13.206. Valorada pericialmente en 19.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—24.644.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/94-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Paul, contra «Elaborados Mave, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipote-

cario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0030/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave, señalada con el número 2, construida sobre la parcela número 56 del proyecto de parcelación y urbanización de la finca «La Chaparrilla», en término de Sevilla. Tiene una superficie de 717,40 metros cuadrados, de los cuales 537,59 metros cuadrados están edificadas en planta baja, destinándose el resto para aparcamientos. De la superficie edificada se destinan 456,58 metros cuadrados a la nave propiamente dicha, y el resto, o sea, 81,10 metros cuadrados a oficinas. Tiene además edificado sobre esta última superficie otra planta que se destina a servicios, a la que se tiene acceso a través de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.036, libro 75 de la sección séptima, folio 43, inscripción sexta, de la finca número 4.399 duplicado.

Tipo de subasta: 49.660.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—24.759-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Jesús Gorrochategui Picasari, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 46. Vivienda del piso 2.º derecha, mirando a la fachada, o letra A de la casa número 17. Tiene una superficie aproximada de 122 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de manzana y caja de ascensor; sur, calle Pedro de Tolosa; este, vivienda letra B del portal 18, y oeste, vivienda letra B del mismo portal y hueco de escaleras y ascensor, formando parte integrante de la siguiente finca: Edificio integrado por dos casas, señaladas con los números 17 y 18 del paseo o avenida Zumalacárregui, hoy calle Pedro de Tolosa, de la villa de Tolosa. A efectos de beneficios y cargas y participación en los ele-

mentos comunes y demás legales, se valora este departamento en 3,068 por 100 dentro del total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.343, libro 187, folio 224, finca 9.398, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada en 6.212.859 pesetas.

Dado en Tolosa a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—24.714.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 381/1995, promovidos por La Caixa, Procurador don José Meneses Navarro, contra don Fermín Guija Ramírez y don Javier Guija Ramírez, en los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018038195.

Tercera.—Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de julio de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas. Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, al demandado.

Bien objeto de subasta

Solar en esta población de Tomelloso y su calle de Valdepeñas, señalada con el número 49; con

una superficie de 800 metros cuadrados, conteniendo en su interior una nave diáfana de 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, calle de Valdepeñas; saliente, calle de Pedro López; mediodía, otra calle de nuevo proyecto sin nombre, y poniente, canal del Príncipe Alfonso.

La finca hipotecada fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.900.000 pesetas. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 2.489 del archivo, libro 404 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 151, finca número 36.097, inscripción tercera.

Dado en Tomelloso a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—24.763.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado, bajo el número 452/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por Calatex, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que al final se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad reseñada en cada finca. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 11 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 2. Vivienda situada en la planta alta de edificio radicante en Cabezón de la Sal, calle Concha Espina. Tiene una superficie de 111 metros 24 decímetros cuadrados construida. Inscrita al tomo 858, libro 147, folio 25, finca número 19.613 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

Tipo: 14.756.250 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio, señalada con la letra A, en el mismo pueblo y sitio. Tiene una superficie construida de 55 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 147, folio 27, finca 19.614.

Tipo: 7.870.000 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio; está señalada con la letra B, en el mismo pueblo y sitio. Tiene una superficie construida de 55 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 147, folio 29, finca 19.615.

Tipo: 7.870.000 pesetas.

4. Finca número 5. Vivienda en forma de dúplex; está situada en las plantas tercera y bajo cubierta de edificio, en el mismo pueblo y sitio. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 94 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 858, libro 147, folio 31, finca 19.616.

Tipo: 13.280.625 pesetas.

5. Finca número 6. Vivienda en forma de dúplex; está situada en las plantas tercera y bajo cubierta. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 107 metros 9 decímetros cuadrados; en el mismo pueblo y sitio. Inscrita al tomo 858, libro 147, folio 33, finca 19.617.

Tipo: 13.280.625 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—24.750-3.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez de las Matas Martín, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 30 de mayo de 1997; de no haber postores, en segunda, para el día 30 de junio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 30 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación al deudor en las fincas hipotecadas de los señalamientos de lugar, día y hora para el remate para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar

A) Vivienda o villa situada en el conjunto «Alcazaba número 1», lugar conocido por el Tablazo, de este término municipal de Nerja.

Título e inscripción: Compra, en su actual estado, a la entidad «Promociones Inmobiliarias Nerja, Sociedad Limitada», representada por don Antonio Ruiz Jaime, en escritura otorgada aquí, ante el Notario de ésta don Juan Manuel Martínez Palmeque, el 31 de diciembre de 1984. Consta inscrita al folio 155 del libro 120, tomo 463, finca número 15.444, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta 10.260.000 pesetas.

B) Parcela de terreno seco situada en el sitio conocido por el Tablazo, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de 420 metros cuadrados.

Título e inscripción: Compra, en su actual estado, a los esposos don Antonio Tapia Liñán y doña María Josefa Sarro Tornel en escritura otorgada aquí, ante el que fue Notario de esta don Javier Barrenechea Vera, el 18 de noviembre de 1972. Consta inscrita al folio 146 del libro 91, tomo 399, finca número 7.387, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta 6.840.000 pesetas.

C) Vivienda o villa situada en la avenida de Rodríguez Acosta, número 14, de esta villa, compuesta de dos plantas; la planta baja consta de porche de entrada, vestíbulo y escalera.

Título e inscripción: La parcela la adquirió por compra, en su actual estado, a los esposos don Antonio Tapia Liñán y doña María Josefa Sarro Tornel en escritura otorgada aquí, ante el que fue Notario de ésta don Javier Barrenechea Vera, el 13 de marzo de 1971, habiendo declarado la obra nueva de la vivienda en escritura otorgada aquí, ante el que fue Notario de Vélez-Málaga don Manuel Tejuca Pendas, el 7 de enero de 1977. Consta inscrita al folio 14 del libro 89, tomo 397, finca número 7.562, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta 41.040.000 pesetas.

Dado en Torrox a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—24.748.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 33/1997, instados por el Procurador señor don Federico Domingo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la entidad mercantil «Fiser, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de septiembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de octubre de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar los bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda situada en la quinta planta elevada, única existente, y ubicada en la parte posterior del edificio sito en Tortosa, calle Poeta Vicente García, número 5. Está distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Mirándola desde la calle de su situación, linda: Al frente, con trastero número 1, pasillo y trastero número 2; a la derecha, con herederos de Daniel Chavarria; a la izquierda, con antigua «Clínica Tortosa» del doctor Parés, y detrás, con camino vecinal. Le corresponde una cuota de 8,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.428, folio 218, finca 38.017, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.772.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de abril de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—24.794.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 220/1996, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llacén, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Encarnación Tomás Ribes y don José Franch Aliau, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de septiembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de octubre de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar los bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en la partida de La Cava, del término de Deltebre, antes Tortosa, de cabida 2 áreas 5 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar en estado de construcción, compuesta de planta baja, integrada por tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, comedor-estar y vestíbulo; ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y un altillo destinado a taller artesano con una superficie de 20 metros 44 decímetros cuadrados, rematada por tejado; linda, toda la finca: Norte y sur, en línea de 19 metros 60 centímetros, con resto de la finca de que procede de Juan Ribes Paga; este, en línea de 14 metros, Raúl Ribes Navarro, mediante desagüe, y oeste, en línea de 14 metros, con Fernán Fatsini Masdeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.276, libro 669, folio 174, finca número 36.747, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.056.934 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de abril de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—24.799.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Matías Bermúdez Martínez y doña María Pilar Villalba Moreno, sobre reclamación de 72.399 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 25 de junio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de julio de 1997 y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017006595, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Aldaya, plaza del Reino, número 1 y calle Teruel, número 2, segundo, novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.757, libro 130, folio 79, finca 10.180.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—24.796.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de extravío de cheque, registrados con el número 70/1992, del libro de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado a instancias de don Antonio Morante Lurbe, por medio del presente se hace público haberse admitido a trámite denuncia por extravío de cheque bancario número 1184593, por importe de 892.524 pesetas, librado al portador el día 30 de septiembre de 1994 por el Banco Central Hispano, urbana 0781, de la plaza de la Virgen, sin número, de Valencia, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de un mes, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—24.681-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Bernardo Luis García Ruiz y doña Beatriz Rodríguez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único. Vivienda situada en el paseo de Zorrilla, número 98, 8.º A, de Valladolid, antes 134, 8.º A, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.182, folio 199, finca 31.219, ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.512.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—24.712.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don José Manuel Paniagua Castañeda y doña María Rosa del Pozo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018044696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 109. Vivienda letra E, de planta 9.ª, con acceso por el portal número 2 de la calle Goya, de Valladolid. Consta de tres habitaciones, cocina, baño, pasillo, «hall», dos balcones y terraza a patio. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera, vivienda letra K, y espacio sobre cubierta de vivienda letra D, suprimido en la planta 6.ª; derecha, vivienda letra K y patio; izquierda, con patio, y fondo, con vivienda letra O. Ocupa una superficie de 59,63 metros cuadrados. Cuota: 0,506 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.203, libro 67, folio 173, finca 5.701.

Tasada a efectos de subasta en 18.530.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—24.710.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 3 de abril del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Emilio A. Morales García, contra don José Luis Albillo Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1994.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 2 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Número 45. Urbana (del conjunto urbano en construcción, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar), vivienda dúplex, tipo P3, señalada con el número 56 que forma parte del módulo 11. Ocupa una parcela de 196 metros 35 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de 34 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 46 decímetros cuadrados; y en planta alta, construida de 45 metros 95 decímetros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada, está destinada a jardín y porche.

Linda: Norte, con el resto de la finca matriz de donde procede y transformador; sur, con la vivienda señalada con el número 55; este, con la vivienda señalada con el número 48, y oeste, con calle de la urbanización y transformador. Finca registral número 16.900, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 958, libro 167 de Mojácar, folio 109, inscripción segunda.

Dado en Vera a 3 de abril de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—24.631.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1081/1996, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «José R. Curbera, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 18 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640-0000-18-1081-96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas para el caso de que no sea hallada en el domicilio que tiene fijado para oír actos de comunicación.

Bien objeto de subasta

Uno. Sótano con destino comercial o industrial, de la casa señalada con el número 4 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo, de la superficie útil de 420 metros cuadrados. Finca número 30.960 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Tipo de la primera subasta, 51.750.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—Doy fe, la Secretaria.—24.671.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 182/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don

Andrés Collazo Sánchez, domiciliado en Menéndez y Pelayo, 17, cuarto G, doña María Consuelo González Seijo, domiciliada en Asturias, 71, y don Juan José Loroño Boullosa y doña María Isabel Piñeiro Corral, domiciliados en Bembrive, 44, La Cruz, todos de Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las once horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0182/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que seguidamente se describe y valora, propiedad de don Juan José Loroño Boullosa y doña María Isabel Piñeiro Corral, es el siguiente:

Casa unifamiliar de planta baja y piso, señalada con el número 59, del camino de La Cruz, en el lugar de Outeiro, parroquia de Bembrive, municipio de Vigo. La casa se ejecutó en dos fases, una primera muy antigua de unos 60 metros cuadrados y que posteriormente se amplió con otra de nueva construcción, aún sin terminar, de otros 60 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene un terreno o circundado, formado todo un conjunto, de 390 metros cuadrados de superficie, según se describe en la certificación registral. Linda: Norte, Carmen Rodríguez; sur, Antonio Correa; este, vallado que separa de carretera de Bembrive, y oeste, entrada de Carmen Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 744, tomo 1.641, folio 174, finca registral número 48.253.

Valoración, 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.668.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliada en Augusto González Besada, número 2, Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Guadalupe Riveiro González, con domicilio en travesía de Vigo, 138, octavo, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00476/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 56.750.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 24. Local semisótano con relación a la calle Canadelo Bajo, con acceso desde la misma mediante rampa, del edificio señalado con los números 96, 98, 100 y 102 de la calle García Barbón, 8 y 10 de la calle Isaac Peral, 2 y 4 de la calle Canadelo Bajo, en esta ciudad de Vigo; se destina a garaje aparcamiento; mide unos 640 metros cuadrados y linda: Norte, patio de manzana, a nivel inferior; sur, subsuelo de la calle Canadelo Bajo; este, rampa de acceso, que separa del local número 2 del plano en igual planta, finca número 23 de la división horizontal; oeste, local semisótano, finca número 24 A, de la división horizontal.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—24.669.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Felipe Collado Sierra y doña Petra Arenas Coronado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 20.092.925 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.092.925 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta expediente número 03860000180 04296, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar, para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle Andrés Holguín, número 83, de Orellana la Vieja; de una extensión superficial aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Isabel Arenas Pérez; izquierda, calle del Río, y fondo, calle Onésimo Redondo. Finca número 860, inscrita al tomo 52, libro 4, folio 249 vuelto.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—24.764-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1995, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Herrera Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 14, en tercera planta, del tipo B, de la escalera 2, del edificio sito en Benicarló (Castellón), avenida Maestrazgo, sin número. Tiene una superficie útil de 81 metros 25 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Esta finca tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces correspondiente al bloque de la escalera número 2. Linda tomando como frente la puerta de acceso a la misma: Frente, con rellano, hueco de la escalera 2, y del ascensor y vivienda tipo A, de escalera 2, y patio de luces de la escalera 2; derecha, calle Labradores; izquierda, con «Inmobiliaria Raquel Esther, Sociedad Limitada», y por el fondo o espaldas, don Vicente Marqués Cerdá y otro.

Forma parte de un edificio situado en Benicarló, avenida Maestrazgo, sin número, con cuatro plantas altas destinadas a viviendas, con dos escaleras de acceso: La escalera 1, desde la avenida Maestrazgo y la escalera 2, desde la calle Labradores. Cada una de las plantas destinadas a viviendas cuenta con cuatro viviendas dos de ellas pertenecientes a la escalera 1, tipos A y B y otras dos, pertenecientes a la escalera 2; tipos A y B. La superficie útil de cada una de las cuatro plantas de viviendas asciende a 367 metros 40 decímetros cuadrados, y la construida a 427 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 869, libro 222, folio 27, finca número 23.218.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vinarós a 9 de abril de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—24.407.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1996, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Ramón Mestre Serret, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente,

consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 1354/0000/18/0117/96, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.—Apartamento tipo D, en la planta ático, del edificio declarado. Tiene una extensión superficial útil de 36 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor, estar, cuarto de baño, cocina y terraza exterior. Tiene acceso independiente por medio de escalera, y linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio 38; izquierda, resto de finca al norte, y fondo, vuelo de calle. Cuota: 2,33 por 100.

Finca registral número 14.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 627, libro 143 de Peniscola, folio 175.

Forma parte integrante del bloque de apartamentos denominado «Breima I» de la partida Marchal, del término de Peñíscola, urbanización «Peñíscola Residencial».

Dado en Vinarós a 9 de abril de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—24.394.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 768/1996-B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ferrer de la Torre, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.072.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco

Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, en la primera planta alzada del bloque A-10 (hoy bloque 3) de la urbanización residencial «Utebo Park», de Utebo. Inscrita al tomo 2.001, folio 55, finca registral número 7.025 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—24.756-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1996, promovido por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima, Española», representado por la Procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, contra «Barnagrup, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.784.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 59. Nave industrial número 59. Manzana E. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 316 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 316 metros cuadrados aproximadamente, y en entreplanta de 276 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en una zona de administración y otra de uso industrial, unidas ambas plantas por dos escaleras interiores. Linda: Frente, por donde tiene su acceso con calle del polígono; derecha entrando, con nave número 58; izquierda, con nave industrial número 60, y fondo, nave industrial número 56. Cuota: Se le asigna una participación de 1,147 por 100. Es una de las naves integrantes del edificio, en construcción, en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado «Malpica Santa Isabel, ampliación», señalada con los números uno a diez, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Así resulta de la inscripción primera de la finca 46.208, al folio 21 del tomo 2.001, libro 928 de sección 3.^a

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuese hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—24.741.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1997, sección B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, G-50000819, contra doña Mercedes Alicia Campos Machín, con documento nacional de identidad número 17.828.307-H, y don Ángel Vicente Quero Millán, con documento nacional de identidad número 17.104.720-B, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 17 de junio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.891.466 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso, cuarto C, en la cuarta planta superior; de 210 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, zona ajardinada y la casa número 44 de la calle Manuel Lasala; izquierda, con el piso cuarto B y la calle Manuel Lasala; fondo, calle Manuel Lasala y dicha casa número 44 de la calle Manuel Lasala, y frente, con rellano de la escalera y el piso cuarto D. Tiene una puerta de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros veintinueve centésimas por ciento, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un doscientos ocho por ciento. Forma parte de una casa en la calle Manuel Lasala, 42, integrada en un bloque de doce casas, sito en la zona ensanche Miralbueno, de Zaragoza, en el paseo de Fernando el Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 4.166, folio 2, finca número 18.753.

Valorada, a efectos de subasta, en 42.891.466 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.751-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada el día 3 de abril de 1997, en los autos número 1.252/92, seguidos a instancia de don Roberto Alonso Balza, contra la demandada Renfe y 89 demandados más, en reclamación sobre reconocimiento de derecho, he acordado citar a los demandados que más adelante se indican, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en avenida Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 9 de julio de 1997, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse; y con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados: don Juan José Aparisi Aparisi, don Antolín Bayor Labrador, don Juan C. Caballero Martínez, don Marcos Cano Povedano, don Juan Correa Ruiz, don José Cruzado Mora, don Francisco Encinas Moreno, don Juan Carlos Fernández Sáez, don Rafael Ferrer Cortés, don José Francisco Galindo Acosta, don Ricardo García Blanco, don Antonio García Moreno, don David García Rubio, don José Ginés Molina, don José Gujarrá Mata, don Antonio Herrador Cárdenas, don Joaquín Hornillos Gil, don Tomás Laut Martínez, don Antonio Llopis Royo, don Ruperto López Hervás, don Juan José López Holguín, don José A. López Lázaro, don Benito Madrigal Carretero, don José Marcos de León Correa, don Elias Mariño Castaño, don José Ram Mendoza Quintero, don Mariano Obeso Hernández, don Juan Sánchez Mat López, don Valentín Santos Bermúdez, don Juan Serrano Reyes,

don Antonio Solá Diguele, don Jesús Valiente Gracia, don José Antonio Romero Morilla, don José Aguilar Sánchez, don Julián Barrero Marcos, don José Luis Borrego Ruiz, don Antonio Callejas Sánchez, don Pedro Camarena Camarena, don Rafael Campos Retamero, don José J. Canda Rodríguez, don Pedro Fernández González, don Blas Gómez Pérez, don Rufino Hernández García, don Rafael López Vaíllo, don Manuel Macía Guntinas, don Antonio Madrigal Carretero, don Manuel Marchante Cañego, don Carlos Márquez López, don Manuel Martín Capitán, don Francisco Monge García, don Vidal Muñoz Castellano, don José Muñoz Sánchez, don Francisco Pérez López, don Julio M. Pérez Pérez, don Gregorio Quijado Agúndez, don José Rodríguez Robles, don Alejandro Román Barrios, don Antonio Romero Oliveira, don Gregorio Sánchez Portúñez, don Justo Santos Lima, don Francisco Sutil Fernández y don Pedro Torras Babariego, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño a 3 de abril de 1997.—El Secretario.—25.404-E.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-170/1996, ejecución número 205/1996, iniciado a instancias de don Miguel Ángel Ávila Jiménez, doña María Paz Baldomero Chico, don Carlos García Herrera, don Amalio Luiso Luceño, don Manuel Domingo Luiso Vallas, doña María Juncal Moraleda García y don Alberto San Vicente Polo, contra «Manufacturas Plásticas Padilla, Sociedad Anónima» (MAPASA), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Rústica.—Tierra en término municipal de Brunete, Madrid, al sitio del camino o carretera de Sevilla la Nueva a Navalcarnero. Con una superficie media equivalente a 96 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Villaceros; al este, carretera de Brunete; sur, «Bacares, Sociedad Anónima», y al oeste, don Patrocinio González. Es la parcela número 662, del polígono 16 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, Madrid, finca número 3.526, en el tomo 623, libro 76 de Brunete, folio 51.

Valor precio en zona y situación: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de julio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas, las doce quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 25 por 100, al menos del justiprecio del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante res-

guardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2511, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Garrido Domingo.—24.782.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-623/1995, ejecución número 100/1996 EG, iniciado a instancias de don Jesús Cambón Sendín, contra «Aliris, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca 12.588 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, polígono industrial «Pinares Llanos», parcela número 7, manzana 3, de Villaviciosa de Odón (Madrid). Tasada en 66.410.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de junio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del

precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Asunción Varona García.—24.779.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 766/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Sobrido Martínez, doña Elena Julia Lucas Santana y doña María Lourdes Arrieta Tapia, contra la empresa «Norpan, Sociedad Anónima» y «Norpast, Sociedad Limitada», sobre ejecución se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 15 de abril de 1997. Visto en estado de las actuaciones, habiendo acreditado la actora la adjudicación del lote tercero, se suspenden las subastas señaladas únicamente respecto a los lotes primero, tercero, cuarto y quinto.

Únase el escrito presentado por don Inaki Diaz de Cerio Artazcor, a quien se le requiere para que en el plazo de tres días acredite su representación y que la adjudicación provisional de la Tesorería General de la Seguridad Social es actualmente definitiva. Con su resultado se acordará en orden a la suspensión de la subasta del lote sexto, dado que en caso de acreditarse la adjudicación del armario-congelador «Liebert 93», deberá procederse a una nueva peritación de dicho lote.

Notifíquese esta resolución. Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme la ilustrísima Magistrada Garbíñe Biurrún Mancisidor.—La Secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—24.793.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 20/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Juan José Teira Calo y otros, contra la empresa «Pedra Vila, Sociedad Anónima», sobre despido, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1997, en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera el día 25 de septiembre de 1997, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera el día 16 de octubre de 1997, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, sin número, del polígono de Fontiñas, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina prin-

cipal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3-5, cuenta número 1596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

1. Una grúa, marca «Comansa» SA-227/DA. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas. Valor total del lote número 1: 2.500.000 pesetas.

Lote número 2:

1. Una máquina cortadora de hilo «Peleco». Valorada pericialmente en 1.725.000 pesetas.
2. Una carretilla elevadora marca «Aysa». Valorada pericialmente en 400.000 pesetas. Valor total del lote número 2: 2.125.000 pesetas.

Lote número 3:

1. Una máquina cortadora «Diamant» de 2000 mm., marca «Gómez». Valorada pericialmente en 1.700.000 pesetas.
2. Un puente grúa de 2,5 Tm. modelo 6H Besain. Valorado pericialmente en 700.000 pesetas. Valor total del lote número 3: 2.400.000 pesetas.

Lote número 4:

1. Una máquina cortadora «Diamant» de 1600 mm., marca «Minali», modelo Fresamatic. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.
2. Un puente grúa de 1,5 Tm. modelo 6H Besain. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.
3. Una carretilla elevadora marca «Hyster». Valorada pericialmente en 400.000 pesetas. Valor total del lote número 4: 2.400.000 pesetas.

Lote número 5:

1. Una máquina cortadora «Diamant» de 1200 mm., marca «Gómez». Valorada pericialmente en 1.015.000 pesetas.
2. Un aburjador «Nodosafér», dos mesas y rodillo. Valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

3. Un taladro «Nodosafér» 1130-2, con dos mesas. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas. Valor total del lote número 5: 2.115.000 pesetas.

Lote número 6:

1. Una máquina cortadora «Diamant» de 500 mm., marca «Gómez». Valorada pericialmente en 975.000 pesetas.
2. Un puente grúa de 6,3 Tm., «Dens» año 72 E-0581. Valorado pericialmente en 1.400.000 pesetas. Valor total del lote número 6: 2.375.000 pesetas.

Lote número 7:

1. Un vehículo marca «Citroën», modelo XM V6, matrícula C-8538-AS. Valorado pericialmente en 1.200.000 pesetas. Valor total del lote número 7: 1.200.000 pesetas.

Lote número 8:

1. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 405, 1.7, matrícula C-8271-AV. Valorado pericialmente en 1.150.000 pesetas. Valor total del lote número 8: 1.150.000 pesetas.

Lote número 9:

1. Un vehículo «Land Rover Santana» 88 furgoneta mixta, matrícula C-5192-X. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.
2. Un vehículo marca «Mercedes Benz», modelo MB120, matrícula C-1797-AW. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.
3. Un vehículo marca «Citroën», modelo C-15D, matrícula C-9036-AS. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas. Valor total del lote número 9: 850.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 17.115.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Pedra Vila, Sociedad Anónima», sita en el lugar De Beroña, sin número, de Porto do Son, siendo depositario de los mismos don José Luis Oujo Pouso, presidente de la citada empresa.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—24.786.